Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí"

Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular en la Modalidad Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

Desarrollo Social y Equidad de Género en Manabí: Perspectivas Desde la Comunidad LGBTIQ+ de los Cantones de Manabí, año 2024

Autora:

Fernanda Ximena García Bailón

Tutora:

Lic. Marjorie Mariana Gómez Zambrano, Mgtr.

Periodo Académico:

2025(1)

Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí"

Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular en la Modalidad Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

Desarrollo Social y Equidad de Género en Manabí: Perspectivas Desde la Comunidad LGBTIQ+ de los Cantones de Manabí, año 2024

Autora:

Fernanda Ximena García Bailón

Tutora:

Lic. Marjorie Mariana Gómez Zambrano, Mgtr.

Periodo Académico:

2025(1)

Aprobación del Tribunal De Grado

TEMA: "Desarrollo Social y Equidad de Género en Manabí: Perspectivas Desde la Comunidad LGBTIQ+ de los Cantones de Manabí, año 2024-2025"

Sometido a consideración de la autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, carrera de Trabajo Social y de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, como requisito para la obtención del título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, declara:

APROBADO

	FIRMA
Dr. Lenin Arroyo Baltan. PhD **DECANO DE FACULTAD**	
Lcda. Marjorie Zambrano Gómez, Mg. **TUTOR(a) DE INVESTIGACIÓN**	

	CALIFICACIÓN	**FIRMA**
Lcda. Patricia López Mero, Mgtr. **MIEMBRO DE TRIBUNAL**		
Lic. Richard Rodríguez Andrade, Mgtr. **MIEMBRO DEL TRIBUNAL**		

Certificado de Revisión de Tutor

Uleam	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutora de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante García Bailón Fernanda Ximena, legalmente matriculada en la carrera de Trabajo Social, período académico 2024-2025, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es "**Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024.**".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 31 de julio de 2025.

Lo certifico,

Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Mgtr.
Docente Tutora
Área: Ciencias Sociales

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO

Certificado de Revisión del Sistema Compilatio

Manta, 04 de agosto de 2025

CERTIFICADO

Se informa sobre el resultado del análisis de similitud y coincidencias Compilatio Magister, al que fue sometido el trabajo de titulación de la estudiante García Bailón Fernanda Ximena en la modalidad de proyecto de investigación titulado "**Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024**" su análisis presente un (2%) de similitud y coincidencia con otros documentos para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.

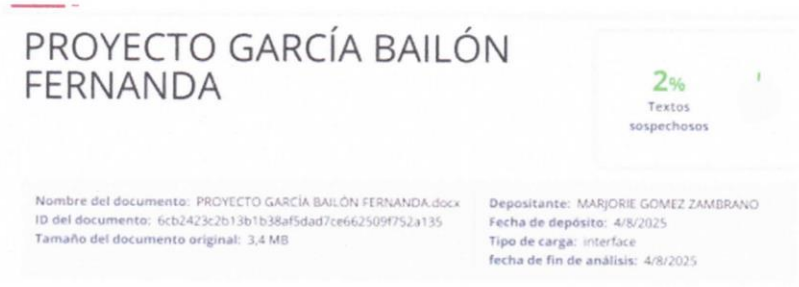

Por consiguiente, como Docente Tutora de Titulación del presente proyecto doy constancia de este resultado.

Atentamente,

Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Mgtr.
Docente Tutora de Titulación

Declaración de Autoría

Dejo constancia que el presente proyecto de investigación cuyo tema es **"Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024"**, es de mi autoría y responsabilidad.

García Bailón Fernanda Ximena

C.I. 1350789283

Agradecimientos

Le agradezco a mi pequeña pero gran familia; mi madre, Margarita Bailón por su amor incondicional y por confiar siempre en mi potencial, a mi padre Fredi García por apoyarme siempre y por consentirme toda mi vida, a mi hermano Xavier García por la forma indirecta de enseñarme el valor de las cosas y la resiliencia para afrontar la vida, a su esposa Verónica por enseñarme a nunca rendirme, a su hijo James por enseñarme el amor genuino, por ser mis espíritus vitales para afrontar los retos a lo largo de mi vida, no sólo universitaria, sino, desde que soy parte de sus vidas. Les agradezco por estar siempre a mí lado y nunca hacerme sentir sola, gracias por enseñarme a no dejar las cosas a medias, a ser paciente, a confiar en mí misma, sabiendo que las cosas siempre pueden ser mejores, ya que nada ni nadie es impedimento para poder tener una vida de la que te sientas orgulloso, este logro no es sólo mío sino también es de ustedes, por amarme y apoyarme incondicionalmente.

Me agradezco a mí misma por haber culminado otra etapa necesaria del ser humano para poder avanzar en esta sociedad, a pesar de todos los sucesos y emociones vividas con mis compañeros Alejandra y Paco, quiénes fueron parte importante para no dejar que el estrés universitario se convirtiera en un impedimento para nosotros.

Les agradezco también a mis tutoras, mi primera tutora, la Lic. Shalea Muñoz por su acompañamiento y por su inteligencia compartida, y a mi segunda tutora, la Lic. Marjorie Gómez por ser tan empática, y paciente conmigo, por guiarme académicamente y por ser un soporte importante para poder culminar este trabajo de investigación, con ello también le agradezco a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por permitirme conocer a docentes y a compañeros que admiraré siempre.

Y, por último, pero no menos importante, a mi querido chico, Sebastián Rivas, porque con cada gesto de amor me enseña el don de la perseverancia y la paciencia que necesitas para poder crear la vida que te mereces, gracias por hacer que mis ojitos vuelvan a brillar y que mi corazón se sienta en paz, por hacerme sentir segura de lo que soy y de lo que puedo llegar a ser, por eso y más, gracias.

Dedicatoria

Dedico este proyecto de finalización a mi gata; mi preciosa Mara.

Aunque jamás lo entenderá textualmente, sé que puede percibirlo energética y emocionalmente, mi gatita ha sido una parte importante, un soporte emocional y vital para mí, desde que llegó a mi vida no hay días en los que no me duerma y no me despierte con sus caricias y maullidos llenos de amor. Ella jamás sabrá de esto, nunca lo leerá, pero esto es por ella, por haberme salvado la vida en más de una ocasión, por hacer que la ame con el simple hecho de que exista.

Por toda la vida que te queda junto a la mía, con todo mi amor;

para mi gatita, mi Marita Preciosa.

Tabla de Contenido

Aprobación del Tribunal De Grado 3
Certificado de Revisión de Tutor 4
Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO 5
Declaración de Autoría 6
Agradecimientos 7
Dedicatoria 9
Tabla de Contenido 10
Índice de Tabla 12
Índice de Gráfico 13
Índice de Anexos 14
Introducción 15
Resumen 17
Abstract 18
Justificación 19
Capítulo I: Acerca del Problema 20
Dimensiones del Área Problema 20
Propósito de la Investigación 22
Capítulo II: Diseño Teórico 23
Aspectos Teóricos 23
Teoría de la Interseccionalidad 24
Teoría Queer 25
Teoría del Capital Social 26
Teoría del Reconocimiento 27
Teoría de la Resiliencia 29
Aspectos conceptuales 31
Desarrollo Social 31
Equidad de Género 37
Antecedentes de la Investigación 43
Fundamentos Legales 50

Normativa Internacional 50
Normativa Nacional 53
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social 57
Capítulo III: Diseño Metodológico 59
Fundamentos Epistemológicos 59
La Hermenéutica 60
La Fenomenología 60
Elección de Informantes Claves 61
Técnica de Recolección de Información 61
Entrevista 61
Observación Participante 62
Técnicas de Registro y Transcripción de la Información 63
Cuestionario 63
Fotografías 64
Método para la Interpretación de la Información 64
Método de Análisis Narrativo 64
Descripción del Proceso de Categorización 66
Descripción del Proceso de Triangulación 68
Descripción del Proceso de Graficación 68
Características del Investigador 69
Consideraciones Éticas 70
Capítulo IV: Resultados, Análisis y Discusión de Resultados 72
Análisis Descriptivo 72
Análisis Concluyente 77
Limitaciones 79
Recomendaciones 79
Referencias 81
Anexos 89

Índice de Tabla

Tabla 1: Descripción del Proceso de Categorización …… 66

Índice de Gráfico

Gráfico 1: Descripción del Proceso de Graficación …….69

Índice de Anexos

Anexo 1: Cuestionario de Preguntas……..89
Anexo 2: Entrevistas Personas del Colectivo LGBTIQ+..…….91
Anexo 3: Fotografías Usuarios LGBTIQ+……...119

Introducción

El desarrollo social y la equidad de género se encuentran profundamente relacionados, ya que una sociedad no puede avanzar ni desarrollarse de manera justa y sostenible si no se garantiza una igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, hablando más allá de la igualdad entre hombres y mujeres, sino también desde la inclusión y el respeto hacia las diversas orientaciones sexuales. Un verdadero desarrollo social no excluye a nadie y la equidad de género no puede limitarse a la visión de dos géneros sin tomar en cuenta las expresiones de las identidades del colectivo LGBTIQ+.

El presente proyecto de investigación titulado "Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024", tiene como propósito comprender desde una mirada crítica e inclusiva, las realidades sociales que atraviesan las personas de esta población en una provincia caracterizada aún por tradiciones conservadoras y una marcada desigualdad entre las barreras legales y culturales que perpetúan los actos de discriminación y exclusión de este colectivo.

Desde el enfoque del Trabajo Social y bajo una perspectiva de derechos humanos, comprendiendo varios capítulos, en el capítulo I, se plantea el problema de la investigación contextualizándolo en las múltiples formas de discriminación, exclusión y vulneración de derechos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en Manabí, también se definen los objetivos del estudio y se justifica la necesidad de visibilizar estas realidades para fortalecer las políticas públicas que promueven la inclusión social y la equidad de género.

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico y conceptual sustentándose en corrientes como la teoría de la interseccionalidad, la teoría queer, el capital social, el reconocimiento y la resiliencia, estos enfoques ofrecen herramientas analíticas para comprender de forma integral las

complejidades que atraviesan las personas del colectivo, así como los factores que condicionan su participación social desde su ubicación geográfica y su acceso a derechos fundamentales.

En el capítulo III, se detalla el diseño metodológico desde una perspectiva cualitativa con fundamentos epistemológicos como la hermenéutica y la fenomenología, en donde se aplicaron técnicas como entrevistas semiestructuradas, observación participante y registros fotográficos, garantizando la recopilación de información subjetiva con los testimonios personales de los participantes.

Finalmente, el capítulo IV, presenta el análisis de interpretación de resultados mediante un proceso de categorización y triangulación de la información, a partir de los testimonios de nueve personas LGBTIQ+ residentes en Manabí, se identificó como la inclusión social, calidad de vida, percepción de seguridad, acceso a servicios básicos, redes de apoyo, desarrollo profesional y participación comunitaria contextualizaron esta investigación, de la mano con el método de análisis narrativo el cual permitió establecer una interpretación subjetiva de las relaciones intra e interpersonales desde una postura de interacción entre el investigador y los usuarios, comprendiendo de forma individual e interpretando de manera subjetiva tanto las barreras estructurales como las estrategias de resiliencia y resistencia que caracterizan a esta población.

Esta investigación busca no solo documentar las vivencias de la comunidad LGBTIQ+ en Manabí, sino también contribuir a la transformación social desde una perspectiva de equidad, dignidad y reconocimiento, estas evidencias subjetivas ofrecen una base para el verdadero cumplimiento de las políticas inclusivas existentes y para futuras investigaciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano con enfoque de género y diversidad.

Resumen

Este proyecto de investigación titulado “Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024” tiene como objetivo principal comprender las experiencias de las personas LGBTIQ+ en relación con el desarrollo social y la equidad de género en contextos rurales y semiurbanos de la provincia de Manabí, con el de fin de conocer sus percepciones sobre la inclusión social, el acceso a servicios básicos, la participación comunitaria, la seguridad, el empleo y la calidad de vida, lográndose identificar patrones comunes y particulares en sus trayectorias vitales. Este estudio se fundamentó en un enfoque cualitativo, lo que permitió captar los significados y las vivencias desde la voz de los propios sujetos. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas, observación participante y registros fotográficos a nueve personas de la comunidad LGBTIQ+, con esto se evidenciaron resultados negativos en donde actualmente es persistente una exclusión estructural basada en la orientación sexual y la identidad de género, con ello también se evidenciaron resultados positivos de múltiples expresiones de resiliencia, redes de apoyo y estrategias de empoderamiento que promueven su desarrollo personal y colectivo.

Palabras claves: Desarrollo Social, Equidad de Género, Comunidad LGBTIQ+, Trabajo Social, Derechos Humanos.

Abstract

This research project, entitled "Social Development and Gender Equity in Manabí: Perspectives from the LGBTIQ+ Community of the Cantons of Manabí, 2024," aims to understand the experiences of LGBTIQ+ people in relation to social development and gender equity in rural and semi-urban contexts in the province of Manabí. This project aims to understand their perceptions of social inclusion, access to basic services, community participation, security, employment, and quality of life, and to identify common and specific patterns in their life trajectories. This study was based on a qualitative approach, which allowed for the capture of meanings and experiences through the voices of the subjects themselves. Semi-structured interviews, participant observation, and photographic records were conducted with nine individuals from the LGBTIQ+ community, revealing negative outcomes where structural exclusion based on sexual orientation and gender identity persists. Positive outcomes were also revealed through the multiple expressions of resilience, support networks, and empowerment strategies that promote personal and collective development

Keywords: Social Development, Gender Equality, LGBTIQ+ Community, Social Work, Human Rights.

Justificación

La investigación sobre el desarrollo social y la equidad de género en Manabí, se enfocó en las perspectivas de la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de esta provincia, se fundamentó en la necesidad de abordar y comprender las dinámicas socioculturales y económicas que afectan a este grupo social específico. Esta justificación resalta la relevancia y la urgencia del estudio, evidenciando la carencia de investigaciones profundas y sistemáticas en esta área geográfica y temática.

En primer lugar, es imperativo considerar que la comunidad LGBTIQ+ enfrenta múltiples formas de discriminación y exclusión que repercuten en su bienestar social, económico y psicológico. En Manabí, una provincia que posee características socioeconómicas particulares y una cultura profundamente arraigada en tradiciones conservadoras, estas problemáticas se agravan. La invisibilidad y la marginalización de las personas LGBTIQ+ en contextos rurales y semiurbanos de los cantones de Manabí subrayan la necesidad de generar datos empíricos que permitan diseñar políticas públicas inclusivas y efectivas.

Asimismo, la investigación contribuyó a llenar un vacío académico significativo. Si bien existen estudios a nivel nacional sobre la situación de los derechos humanos y la equidad de género en Ecuador, pocos se concentran en regiones específicas como Manabí, y menos aún desde la óptica de la comunidad LGBTIQ+. Este enfoque regional permite un análisis más detallado y contextualizado, considerando las particularidades socioeconómicas, culturales y políticas de la provincia, lo cual es crucial para la formulación de estrategias de intervención localizadas.

Además, la investigación responde a los compromisos internacionales asumidos por Ecuador en materia de derechos humanos y equidad de género. Documentos como los Principios

de Yogyakarta y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible enfatizan la necesidad de proteger y promover los derechos de las personas LGBTIQ+, garantizando su plena participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Este estudio, al proporcionar un diagnóstico detallado de la situación en Manabí, facilita la implementación de estas normativas a nivel local, contribuyendo al avance de los derechos humanos en el país.

Desde una perspectiva metodológica, el estudio empleó técnicas cualitativas, lo que permitió una comprensión holística de la realidad de la comunidad LGBTIQ+ en los cantones de Manabí. Las entrevistas en profundidad, la observación participante y las encuestas estructuradas plasmadas en un cuestionario ofrecieron una riqueza de datos que capturaron tanto las experiencias individuales como las tendencias generales, aportando una visión integral y matizada de los desafíos y oportunidades que enfrenta esta población.

Finalmente, la justificación de esta investigación también se apoya en el potencial transformador que posee. Al visibilizar las historias, necesidades y aspiraciones de las personas LGBTIQ+ en Manabí, el estudio fomenta un mayor entendimiento y empatía social, promoviendo un cambio cultural hacia la inclusión y el respeto. Además, los hallazgos pueden servir como base para futuras investigaciones y proyectos de intervención, creando un efecto multiplicador que beneficie a la población LGBTIQ+ y a la sociedad manabita en general.

Capítulo I: Acerca del Problema

Dimensiones del Área Problema

La investigación se centró en el análisis de la justicia social, desarrollo social y derechos humanos en la provincia de Manabí, específicamente desde las perspectivas de la población LGBTIQ+ en los cantones de esta región. Este problema social se caracteriza por diversas

dimensiones que son cruciales para entender la complejidad y la profundidad de las experiencias vividas por esta comunidad.

En términos espaciales, la investigación abarcó los cantones de Manabí, una provincia ecuatoriana que presenta una mezcla de contextos rurales y semiurbanos. Esta diversidad geográfica influye directamente en las experiencias de discriminación y exclusión que enfrenta la comunidad LGBTIQ+. Las zonas rurales, con sus tradiciones conservadoras, tienden a ser menos receptivas a la diversidad de género y sexualidad, lo que exacerba la marginalización de las personas LGBTIQ+. En contraste, las áreas semiurbanas, aunque algo más abiertas, todavía enfrentan retos significativos en términos de aceptación y equidad.

Temporalmente, el estudio se situó en el año 2024, un período marcado por un creciente reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ a nivel mundial y nacional, pero con persistentes desafíos en la implementación y aceptación social en contextos locales como Manabí. Este momento histórico fue crucial para evaluar cómo las dinámicas globales y nacionales influyen en las realidades locales y para identificar las brechas existentes entre las políticas de igualdad y su aplicación efectiva en el día a día de las personas LGBTIQ+.

La relevancia del problema radica en la necesidad urgente de promover la equidad de género y el desarrollo social inclusivo en una región que históricamente ha marginado a las comunidades diversas. Las personas LGBTIQ+ en Manabí enfrentan múltiples formas de violencia y discriminación que limitan su acceso a derechos básicos como la educación, el empleo y la salud. Esta exclusión no solo afecta su bienestar individual, sino que también tiene repercusiones en el tejido social y económico de la provincia, perpetuando ciclos de pobreza y desigualdad.

Conceptualmente, el estudio utilizó marcos teóricos de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social para abordar la interseccionalidad de las identidades LGBTIQ+ y cómo estas intersecciones conllevan experiencias únicas de opresión y resistencia. La perspectiva interseccional fue fundamental para comprender cómo factores como el género, la sexualidad, la etnia y la clase social interactúan y moldean las vidas de las personas LGBTIQ+ en Manabí.

Propósito de la Investigación

El propósito principal de esta investigación fue comprender el desarrollo social y la equidad de género desde la perspectiva de la comunidad LGBTIQ+ de la provincia de Manabí. Esta comprensión abarcó el detalle de las experiencias, desafíos y oportunidades de esta comunidad en los cantones de Manabí.

Uno de los propósitos fundamentales de la investigación fue analizar las experiencias de discriminación, exclusión y desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí.

Este propósito capturó la diversidad de estas experiencias, reconociendo que las formas de discriminación pueden variar significativamente según el contexto geográfico, social y cultural. A través de las entrevistas en profundidad realizadas, la investigación recopiló relatos personales que ofrecieron una visión detallada de cómo la discriminación afecta a las personas LGBTIQ+ en su vida cotidiana.

Otro propósito crucial fue conocer el acceso que tiene la población LGBTIQ+ a servicios básicos y a la protección de los derechos humanos en Manabí.

Esto incluyó comprender cómo las barreras estructurales y sociales limitan el acceso a la educación, el empleo, la salud y otros servicios esenciales, que debemos gozar por el simple

hecho de ser seres humanos. A pesar de estas adversidades, las personas LGBTIQ+ han creado redes de apoyo y mecanismos de resistencia que les permitieron enfrentar la discriminación y la exclusión. Este propósito buscó resaltar estas estrategias, no solo para reconocer la fortaleza de la comunidad, sino también para ofrecer ejemplos y prácticas que puedan ser replicadas o apoyadas en otros contextos similares.

Otro propósito de la investigación fue analizar la influencia de las políticas públicas en la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en Manabí.

Este propósito incluyó una revisión de las leyes, políticas nacionales y locales que benefician los derechos y el bienestar de las personas LGBTIQ+. Además, se exploró el papel de las organizaciones no gubernamentales y otros actores en la promoción de los derechos de la comunidad, identificando colaboraciones exitosas y áreas donde se requiere mayor intervención.

Finalmente, la investigación logró analizar y comprender la realidad sobre la población LGBTIQ+ y cómo estas distintas realidades han experimentado escenarios de discriminación, los cuales han sido de alguna forma un impulso para generar su capacidad de resistencia y resiliencia y así poder lograr un desarrollo local, como comunidad dentro de los cantones de Manabí.

Capítulo II: Diseño Teórico

Aspectos Teóricos

El desarrollo social y la equidad de género son temas profundamente interrelacionados que han sido abordados desde diversas perspectivas teóricas en las ciencias y el trabajo sociales. Para abordar de manera exhaustiva el marco teórico de la investigación "Desarrollo social y equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+", es fundamental

considerar teorías que no solo contextualicen los fenómenos de desigualdad y exclusión, sino que también ofrezcan herramientas para la intervención social y la promoción de la equidad.

Teoría de la Interseccionalidad

La teoría de la interseccionalidad se ha convertido en una herramienta clave para analizar las múltiples dimensiones de la desigualdad que afectan a las personas, en especial aquellas pertenecientes a comunidades marginadas como la LGBTIQ+. Las identidades sociales (género, raza, orientación sexual, clase, etc.) no actúan de manera independiente, sino que se entrecruzan, produciendo formas únicas de opresión y privilegio.

(Gutiérrez, 2022) menciona qué:

> En la medida que el análisis de lo social supera la conceptualización abstracta, la perspectiva interseccional se hace más procesual, dinámica y multidimensional, por lo que se requiere de la integración de saberes, de ejes de la desigualdad social, muchas veces excluidos de los estudios. En estas circunstancias contextuales, aunque este enfoque se planteó inicialmente, como una alternativa analítica a los cuestionamientos expuestos por la teoría feminista a una serie de problemáticas sociales complejas que carecían de respuestas satisfactorias, y a pesar de la interpretación multidisciplinaria de dichos cuestionamientos, ha trascendido el fenómeno de las relaciones de género. (pág. 24)

Esta teoría se centra en la comprensión de cómo las diferentes dimensiones de identidad social como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual y otros ejes de desigualdad se entrelazan y configuran experiencias únicas de opresión y privilegio. Se introdujo el concepto de interseccionalidad para abordar las limitaciones de los enfoques tradicionales que trataban las

categorías de identidad de manera aislada. Por ejemplo, la experiencia de una mujer negra no puede entenderse completamente solo desde la perspectiva de la discriminación de género o de raza por separado, ya que ambas dimensiones interactúan de manera inseparable.

La interseccionalidad desafía las narrativas simplistas que ignoran las múltiples capas de identidad y las dinámicas de poder que influyen en la vida de las personas. Esta teoría enfatiza la necesidad de considerar el contexto y la historia en el análisis de las desigualdades sociales. En lugar de tratar a las categorías sociales como aditivas, la interseccionalidad las ve como mutuamente constitutivas, lo que significa que las identidades se forman y se experimentan simultáneamente, moldeadas por contextos sociohistóricos específicos.

En Manabí, un análisis interseccional permite entender cómo la identidad de género y la orientación sexual interactúan con otros factores como la etnia, la clase social, y la ubicación geográfica para afectar la vida de las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, una mujer transgénero de una comunidad rural podría enfrentar no solo discriminación por su identidad de género, sino también limitaciones económicas y sociales debido a su ubicación geográfica y su estatus socioeconómico. El trabajo social que adopta una perspectiva interseccional busca desarrollar intervenciones que reconozcan y aborden estas múltiples capas de opresión. Esto implica diseñar programas que no solo promuevan la equidad de género, sino que también consideren factores como la pobreza, el acceso a la educación, y los derechos humanos en un marco integrado.

Teoría Queer

La teoría queer desafía las categorías normativas de “identidad de género y sexualidad, este término ha designado, en primer lugar, una protesta social, y sólo en segundo lugar una identidad personal” (Lauretis, 2015).

Esta teoría, que se desarrolló a partir de los estudios de género y los estudios sobre la sexualidad, deshaciendo las ideas de homogeneización cultural y sexual. El género no es una esencia innata, sino una performance, un acto repetido que produce la ilusión de una identidad estable, sostiene que el género se construye a través de actos performativos que son regulados por normas sociales y culturales. Esta perspectiva desestabiliza las dicotomías tradicionales de género (masculino/femenino) y abre espacio para una mayor diversidad de identidades de género.

La teoría queer también ha influido en el activismo social, proporcionando un marco teórico para movimientos que luchan por los derechos y la visibilidad de las personas LGBTIQ+. Al desafiar las normas heteronormativas y cisnormativas, la teoría queer promueve una mayor aceptación y celebración de la diversidad sexual y de género

En Manabí, la teoría queer puede ayudar a desmantelar las normas rígidas y las expectativas sociales sobre género y sexualidad. Al cuestionar estas normas, se puede fomentar una mayor aceptación y comprensión de las diversas identidades y experiencias de las personas LGBTIQ+. El trabajo social basado en la teoría queer promueve la creación de espacios seguros y afirmativos para las personas LGBTIQ+. Esto incluye el desarrollo de políticas y prácticas que respeten y validen todas las identidades de género y orientaciones sexuales, y que desafíen activamente la discriminación y la violencia heteronormativa.

Teoría del Capital Social

La teoría del capital social se centra en la importancia de las redes sociales y las relaciones de confianza y reciprocidad en la vida de las personas. (León, 2018) menciona que:

> El capital social, a diferencia del capital humano, es un recurso que nace de las relaciones sociales y no es consecuencia de las "capacidades" naturales. El capital social agrega a la teoría de la acción colectiva motivos basados en la solidaridad e identidad con un grupo. Bourdieu lo define como "la suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en un individuo o un grupo en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuo". (párr. 3)

La teoría del capital social sugiere que las redes sociales densas y de confianza pueden generar beneficios significativos, incluyendo mayor cooperación, reciprocidad y normas compartidas. Las comunidades con altos niveles de capital social tienden a mostrar una mayor capacidad para resolver problemas colectivos, aumentar la participación cívica y mejorar el rendimiento económico y educativo.

Para la comunidad LGBTIQ+ en Manabí, el capital social puede ser una fuente crucial de apoyo y resiliencia. Las redes de apoyo dentro de la comunidad, así como las alianzas con otras organizaciones y grupos, pueden proporcionar recursos, información, y apoyo emocional necesarios para enfrentar la discriminación y promover la equidad de género.

El trabajo social que utiliza el marco del capital social se enfoca en fortalecer las redes comunitarias y construir relaciones de confianza y colaboración. Esto puede incluir la creación de grupos de apoyo, la organización de eventos comunitarios, y la promoción de alianzas entre diferentes organizaciones que trabajen por los derechos de las personas LGBTIQ+.

Teoría del Reconocimiento

La teoría del reconocimiento sostiene que el reconocimiento social es una condición fundamental para la realización de la justicia y el desarrollo de la identidad personal.

(Hernández et al, 2019) menciona sobre la teoría de Axel Honneth:

> …Es el medio por el cual formamos nuestro sentido del "yo" a través de los demás y nos autodefinimos. Se sostiene así que los individuos articulan una identidad y un sentido de autoestima a partir de las relaciones sociales que los constituyen, relaciones sociales reconocibles a través de las que reciben aprobación y reconocimiento por sus acciones. (párr. 4)

Teoría en la cual se identifican tres formas de reconocimiento: el amor o afecto, la cual está asociada con las relaciones primarias que generan un fuerte lazo afectivo (familiares, amistosas, amorosas), jurídica o de derecho, la cual juega con las ambigüedades del individualismo y los lazos colectivos o de desprecio que se forman en comunidad y la solidaridad o aprecio social que no es más que la fundamentación de la segunda, ya que el individuo se autoaprecia dependiendo del valor que se le reconozca por lo que aporta en comunidad.

"Muchas luchas sociales contemporáneas combinan demandas de reconocimiento (como el respeto por las identidades de género y sexuales) con demandas de redistribución (como la igualdad económica y el acceso a recursos)" (Herrera et al., 2019).

La teoría del reconocimiento tiene implicaciones significativas para el trabajo social. Los profesionales del trabajo social pueden utilizar este marco teórico para promover el respeto y la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas que pertenecen a grupos marginados. Esto implica desarrollar intervenciones que no solo aborden las necesidades materiales, sino que también reconozcan y valoren las identidades y contribuciones de los individuos. Por ejemplo, en el trabajo con personas LGBTIQ+, es crucial no solo proporcionar apoyo material y legal, sino también crear espacios donde sus identidades sean afirmadas y valoradas.

En Manabí, la falta de reconocimiento de las identidades y derechos de las personas LGBTIQ+ puede tener un impacto negativo en su bienestar y autoestima. El reconocimiento adecuado implica no solo la aceptación social sino también el acceso a derechos y protecciones legales que permitan a las personas LGBTIQ+ vivir libremente y con dignidad.

El trabajo social que incorpora la teoría del reconocimiento busca promover el respeto y la valorización de todas las identidades. Esto puede incluir la abogacía por cambios legislativos, la educación pública sobre diversidad y derechos LGBTIQ+, y el desarrollo de programas que celebren y visibilicen las contribuciones de las personas LGBTIQ+ a la sociedad.

Teoría de la Resiliencia

La teoría de la resiliencia se enfoca en la capacidad de los individuos y las comunidades para recuperarse y adaptarse frente a las adversidades.

Para (Morales, 2018)

> Se define como un proceso multidimensional que involucra factores individuales, familiares, comunitarios y culturales. Es la capacidad de recuperarse y adaptarse de manera positiva frente al estrés y la adversidad, permitiendo a las personas superar situaciones difíciles y mantener un funcionamiento adecuado en su vida cotidiana.
>
> (párr. 7)

Aunque originalmente desarrollada en el campo de la psicología, esta teoría ha sido ampliamente adoptada en las ciencias sociales para entender cómo las personas y los grupos marginados enfrentan y superan desafíos, sin perder su identidad y las relaciones internas.

La resiliencia se entiende como la capacidad de una persona o comunidad para resistir y recuperarse de eventos estresantes o traumáticos, manteniendo o rápidamente recuperando su

funcionamiento normal. Uno de los pioneros en el estudio de la resiliencia, argumenta que esta capacidad no es una característica innata, sino un proceso dinámico que involucra la interacción de factores internos y externos, entre estos factores se encuentran las características personales (como la autoestima y las habilidades de afrontamiento), el apoyo social y los recursos comunitarios. Estos son elementos que ayudan a reducir el impacto negativo de la adversidad. Incluyen el apoyo social, los lazos familiares fuertes, la educación, y el acceso a servicios de salud.

"En el contexto del trabajo social, identificar y fortalecer estos factores es esencial para promover la resiliencia en individuos y comunidades vulnerables" (Encina y Vigo, 2020). Estos se refieren a las estrategias que las personas utilizan para manejar el estrés y la adversidad. Los procesos adaptativos pueden ser cognitivos, como la reinterpretación positiva de los eventos, o conductuales, como buscar apoyo social o participar en actividades comunitarias. Los trabajadores sociales pueden facilitar el desarrollo de estos procesos a través de intervenciones diseñadas para mejorar las habilidades de afrontamiento y la resiliencia emocional.

La teoría de la resiliencia no solo se centra en la recuperación, sino también en el crecimiento que puede surgir después de la adversidad, sugiere que las experiencias difíciles pueden llevar a un desarrollo personal positivo, como una mayor apreciación de la vida, relaciones más fuertes y un sentido renovado de propósito.

Para las personas LGBTIQ+ en Manabí, la resiliencia puede manifestarse en formas diversas, desde el desarrollo de estrategias personales para manejar la discriminación hasta la construcción de comunidades de apoyo que proporcionen recursos y solidaridad. La resiliencia no solo es una respuesta a la adversidad, sino también una herramienta para la agencia y la resistencia.

El trabajo social que promueve la resiliencia se enfoca en fortalecer las capacidades individuales y colectivas para enfrentar y superar la adversidad. Esto puede incluir programas de desarrollo de habilidades, la creación de redes de apoyo, y la promoción de un entorno social que valore y respalde la diversidad y la inclusión.

Aspectos conceptuales

Desarrollo Social

"El análisis del desarrollo social aborda el progreso y bienestar de las comunidades y grupos dentro de una sociedad, incluyendo aspectos como la calidad de vida, la inclusión social, y el acceso equitativo a recursos y oportunidades" (Otero et al., 2020). El desarrollo social se considera un indicador clave del grado de cohesión y justicia dentro de una sociedad, reflejando tanto la capacidad de los individuos para participar activamente en la vida comunitaria como la capacidad del gobierno y otras instituciones para satisfacer las necesidades sociales y económicas de sus ciudadanos.

El análisis del desarrollo social para personas LGBTIQ+ se centra en cómo "factores como la aceptación social, la igualdad de derechos, y el acceso a servicios sociales y económicos impactan en su bienestar general" (García, 2022). Esto incluye evaluar políticas y programas que promuevan la inclusión y protección de los derechos LGBTIQ+, así como identificar barreras como la discriminación y el estigma que puedan limitar su participación plena en la sociedad.

Además, el desarrollo social también abarca la capacidad de las personas LGBTIQ+ para acceder a servicios de salud adecuados, educación inclusiva, oportunidades de empleo justas y una representación política equitativa. Este análisis busca identificar desigualdades estructurales y sociales que puedan afectar negativamente el desarrollo social de las personas LGBTIQ+, así

como promover políticas y prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad.

Inclusión Social y Redes de Apoyo

El análisis de la inclusión social y las redes de apoyo para personas LGBTIQ+ aborda la importancia de crear entornos comunitarios y sociales que promuevan la aceptación, el apoyo mutuo y la integración de individuos diversos en la sociedad. Desde una perspectiva académica, la inclusión social se entendería como el proceso de asegurar que todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, tengan acceso igualitario a recursos, oportunidades y participación en la vida social y cultural.

Como se menciona en un informe brindado por (Organización de las Naciones Unidas, 2018):

> La inclusión social requiere el desmantelamiento de toda la legislación que criminaliza la orientación sexual y la identidad o expresión de género, y que niega la identidad de una persona. También requiere medidas urgentes para desmantelar los sistemas de represión que imponen la idea de que la diversidad de orientación sexual e identidad de género es de alguna manera perjudicial para la sociedad, que las personas LGBT son de alguna manera desordenadas, o que sus identidades son criminales. (párr. 11)

Es aquí en donde las redes de apoyo juegan un papel crucial en este contexto, proporcionando a las personas LGBTIQ+ un sistema de apoyo emocional, social y a veces económico. Estas redes pueden incluir amigos, familiares, organizaciones comunitarias, grupos de activismo y servicios sociales especializados que ofrecen soporte en momentos de crisis,

facilitan el acceso a recursos y promueven la conexión entre individuos que comparten experiencias similares de discriminación y exclusión.

El análisis se centra en cómo estas redes de apoyo contribuyen al bienestar y la resiliencia de las personas LGBTIQ+, ofreciendo un espacio seguro para expresar la identidad de género y sexualidad libremente y sin temor a represalias. Además, se examina cómo las políticas y prácticas sociales pueden fortalecer estas redes, asegurando que sean accesibles y efectivas para todas las personas dentro de la comunidad LGBTIQ+.

Para mejorar la inclusión social y fortalecer las redes de apoyo, es crucial implementar políticas antidiscriminatorias y programas de sensibilización que promuevan la aceptación y el respeto por la diversidad. Esto incluye la formación del personal de servicios sociales y educativos en temas de diversidad sexual y de género, así como la creación de espacios seguros y libres de prejuicios donde las personas LGBTIQ+ puedan desarrollar relaciones significativas y encontrar el apoyo necesario para su desarrollo personal y social.

Acceso a Servicios de Salud y Bienestar

El análisis del acceso a servicios de salud y bienestar para personas LGBTIQ+ aborda la capacidad de estas comunidades para “recibir atención médica adecuada y servicios de bienestar que respeten y que eviten la exclusión social, aculturación, desajuste familiar o prejuicios étnicos y sociales” (Martínez et al., 2021). Desde una perspectiva académica, el acceso a servicios de salud inclusivos implica la disponibilidad de atención médica sin discriminación ni barreras basadas en la identidad de género u orientación sexual.

Las personas LGBTIQ+ pueden enfrentar desafíos significativos al acceder a servicios de salud, incluyendo la falta de capacitación del personal médico en cuestiones específicas de

diversidad sexual y de género, así como la presencia de prejuicios y estigmas que pueden afectar negativamente la calidad y la accesibilidad de la atención, estas barreras impactan en la salud física, mental y emocional de las personas LGBTIQ+.

La educación en salud y derechos humanos para profesionales de la salud en estos casos se consideraría fundamental, ya que se llegaría a mejorar la sensibilidad y la competencia cultural en el manejo de las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+. Además de la implementación de políticas antidiscriminatorias y la creación de entornos de atención médica seguros y acogedores son cruciales para asegurar que todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, reciban el cuidado adecuado y el apoyo necesario para su bienestar integral.

Participación Comunitaria y Activismo

El análisis de la participación comunitaria y el activismo entre personas LGBTIQ+ se centra en el "papel crucial que desempeñan estas actividades en la promoción de derechos, la visibilización de las realidades de estas comunidades y la creación de cambios sociales significativos" (Rouanet, 2021). La participación comunitaria se define como el compromiso activo y colaborativo de individuos y grupos en acciones y proyectos que benefician a la comunidad en su conjunto.

El activismo LGBTIQ+ abarca una amplia gama de "actividades que buscan mejorar la igualdad de derechos, promover la aceptación social y luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género" (Bermúdez et al., 2021). Esto incluye la organización de protestas, campañas de concienciación, lobby político, educación pública y apoyo a políticas que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+.

La participación comunitaria y el activismo destacan al fortalecer el empoderamiento de las personas LGBTIQ+ al proporcionarles una plataforma para expresar sus preocupaciones, conectar con otros individuos afines y trabajar hacia cambios positivos en sus comunidades. Estas actividades no solo promueven la solidaridad y la cohesión dentro de la comunidad LGBTIQ+, sino que también fomentan la sensibilización y la educación en la sociedad en general.

Calidad de Vida y Satisfacción Personal

La calidad de vida y satisfacción personal en personas LGBTIQ+ aborda diversos factores, tales como sociales, económicos, emocionales y de salud los cuales influyen en el bienestar general y la percepción de felicidad de estas comunidades. La calidad de vida se define como el "nivel de bienestar experimentado por un individuo o grupo, que incluye aspectos físicos, psicológicos, sociales y ambientales" (Vázquez et al., 2021).

Para personas LGBTIQ+, la calidad de vida puede estar afectada por varios factores, como la discriminación y el estigma social relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. Estos factores pueden impactar negativamente en la salud mental y emocional, así como en el acceso a recursos básicos como la vivienda, el empleo seguro y servicios de salud inclusivos.

En donde se considera también a la satisfacción personal como un indicador clave de la calidad de vida, reflejando el grado en que los individuos se sienten satisfechos con sus vidas en términos de logros personales, relaciones sociales, apoyo comunitario y autopercepción positiva. La satisfacción personal puede verse influenciada por la aceptación social, el apoyo familiar y comunitario, así como por el acceso a oportunidades educativas y económicas equitativas. Para

mejorar la calidad de vida y la satisfacción personal de personas LGBTIQ+, es fundamental que se promuevan la igualdad de derechos y oportunidades.

Desarrollo Educativo y Profesional

El análisis del desarrollo educativo y profesional en personas LGBTIQ+ examina cómo factores como la educación, la capacitación profesional y las oportunidades laborales afectan su crecimiento personal y profesional.

Como menciona (Rodríguez et al., 2024)

> …Se trata de que el sistema educativo se sitúe en la posición de la realidad social, respaldada por las leyes estatales de Educación y LGTBI+ y porque, desde luego, es una poderosa herramienta para frenar la discriminación, el odio y promover modelos igualitarios. (p. 12)

Las personas LGBTIQ+ pueden enfrentar desafíos específicos en su desarrollo educativo, incluyendo la discriminación en las instituciones educativas y la falta de recursos educativos inclusivos. “Estos factores pueden influir negativamente en el rendimiento académico, la salud mental y la autoestima, limitando así las oportunidades de acceso a niveles superiores de educación y capacitación profesional” (Muñoz et al., 2021). El análisis también considera el desarrollo profesional como un aspecto crucial para el bienestar económico y social de las personas LGBTIQ+. Esto implica evaluar cómo las políticas laborales, las prácticas de contratación y la cultura organizacional pueden afectar las oportunidades de empleo y la progresión profesional de individuos LGBTIQ+, incluyendo también la creación de entornos educativos seguros y acogedores, la capacitación del personal educativo en diversidad sexual y de género, y la implementación de políticas de no discriminación en el lugar de trabajo.

Equidad de Género

Para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje “la equidad de género se refiere a la justa distribución de recursos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres de acuerdo a sus necesidades”, (México, s.f.), en donde este principio garantiza la erradicación de las disparidades basadas en el género y promueve la igualdad de derechos, acceso y participación en todos los aspectos de la vida social, económica, política y cultural. Este concepto va más allá de la igualdad formal ante la ley, abordando las desigualdades estructurales y sociales que históricamente han marginado a las mujeres y otros grupos no conformes con las normas de género dominantes.

La equidad de género se enmarca en un análisis crítico de las relaciones de poder y las estructuras sociales que perpetúan la discriminación y la exclusión. “Implica reconocer y cuestionar las normas, roles y estereotipos de género que limitan las oportunidades y el desarrollo humano” (Díaz, 2020). Además, abarca la necesidad de políticas y prácticas que garanticen la igualdad de condiciones para que mujeres y hombres puedan desarrollar su potencial sin restricciones basadas en el género.

En términos prácticos, la equidad de género se traduce en medidas concretas como la promoción de la igualdad salarial, el acceso equitativo a la educación y la atención de salud, la eliminación de la violencia de género y la creación de entornos inclusivos que respeten y valoren la diversidad de identidades de género. Es fundamental para construir sociedades más justas y democráticas, donde todas las personas tengan la libertad de elegir sus vidas y contribuir plenamente al desarrollo social y económico.

Acceso a Servicios de Salud Inclusivos

El acceso a servicios de salud inclusivos es fundamental para garantizar el bienestar y la equidad entre todas las personas, independientemente de su género que pueda llevar a la discriminación, lo que se refiere a la disponibilidad de servicios de salud adecuados y sensibles a las necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, incluyendo minorías sexuales y de género.

El acceso a servicios de salud inclusivos implica no solo la disponibilidad física de servicios médicos, sino también la eliminación de barreras que puedan limitar el acceso a estos servicios. “Estos factores se relacionan también con otras inequidades sociales sistémicas, como las étnicas y de género, las cuales magnifican las barreras de acceso y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más desfavorecidas” (Jarbas Barbosa da Silva, 2023).

Estas barreras pueden incluir la discriminación por parte del personal de salud, la falta de capacitación en temas de diversidad sexual y de género, así como normativas y políticas restrictivas que excluyen a ciertos grupos de la atención médica

Para garantizar servicios de salud inclusivos, es crucial implementar políticas y programas que promuevan la sensibilización del personal de salud sobre la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales. Esto permite crear entornos de atención médica que sean respetuosos y seguros para todas las personas. Además, se deben desarrollar protocolos y prácticas que aseguren la confidencialidad y el respeto de la autonomía de los pacientes, sin importar su orientación sexual o identidad de género. En la práctica, los servicios de salud inclusivos pueden incluir la oferta de servicios de salud mental especializados, la atención de salud sexual y reproductiva adaptada a las necesidades de cada individuo, y la implementación de políticas que aseguren el acceso equitativo a tratamientos médicos sin discriminación.

Participación Política y Representación

La participación política y la representación son elementos fundamentales para "asegurar la inclusión y la equidad en los procesos democráticos, particularmente para grupos históricamente marginados como las minorías sexuales y de género" (Picarella y Guadarrama, 2022). Este análisis se centra en la capacidad de los individuos LGBTIQ+ para involucrarse activamente en la política y ser representados adecuadamente en las instituciones gubernamentales y en los procesos de toma de decisiones.

"La participación política implica tanto la capacidad como el derecho de los individuos LGBTIQ+ a influir en las decisiones que afectan sus vidas y derechos" (Vargas, 2021). Esto incluye el ejercicio del voto, la participación en partidos políticos, movimientos sociales y organizaciones cívicas, así como la capacidad de postularse para cargos públicos y ser elegidos para representar a sus comunidades en espacios legislativos y administrativos.

La representación política, por otro lado, se refiere a la presencia y voz de las personas LGBTIQ+ en los órganos de gobierno y en las estructuras políticas. Esta representación es crucial para asegurar que las políticas y legislaciones reflejen las necesidades y preocupaciones de la comunidad LGBTIQ+, y para promover leyes que protejan sus derechos y promuevan la igualdad de trato y oportunidades.

Para mejorar la participación política y la representación de las personas LGBTIQ+, es necesario eliminar barreras como la discriminación y el estigma social, así como implementar políticas de inclusión que aseguren la igualdad de acceso a los espacios políticos y a los procesos electorales. Esto puede incluir medidas como la capacitación en derechos humanos y diversidad para líderes políticos y funcionarios gubernamentales, la promoción de leyes antidiscriminatorias y la creación de cuotas de género y diversidad en listas electorales.

Percepción de Seguridad y Violencia de Género

Según (Basco et al., 2021) “el análisis de la percepción de seguridad y la violencia de género constituye un aspecto crítico dentro de la investigación social y de género, especialmente al examinar cómo estos factores impactan en las comunidades LGBTIQ+”. La percepción de seguridad se refiere a la sensación subjetiva de estar protegido y libre de amenazas físicas o emocionales en los espacios públicos y privados. En contraste, la violencia de género incluye cualquier acto de violencia basado en el género que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico para las personas.

La percepción de seguridad y la violencia de género están interrelacionadas en contextos donde las personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación y riesgos adicionales debido a su identidad de género u orientación sexual. La percepción de seguridad puede verse afectada por experiencias previas de violencia o acoso, así como por la falta de políticas y protecciones efectivas contra la violencia de género y la discriminación.

El análisis de esto implica explorar cómo las experiencias individuales y colectivas de la comunidad LGBTIQ+ en Manabí pueden diferir de las percepciones y experiencias de otros grupos. Esto incluye el impacto de la violencia de género en la salud mental y física, así como las estrategias de afrontamiento y resiliencia desarrolladas por la comunidad para mitigar los riesgos percibidos y reales.

Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar políticas y programas que promuevan la educación en derechos humanos y género, así como campañas de sensibilización que fomenten la inclusión y el respeto hacia todas las identidades de género y orientaciones sexuales. Además, se requiere fortalecer las redes de apoyo comunitario y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a la violencia de género, garantizando así la seguridad y el

bienestar de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

Acceso al Empleo y Oportunidades Económicas

El análisis del acceso al empleo y las oportunidades económicas para personas LGBTIQ+ es crucial dentro del ámbito académico y social, ya que refleja las barreras y desafíos específicos que enfrenta esta comunidad en el mercado laboral y en la economía en general. El acceso al empleo se refiere a la capacidad de las personas LGBTIQ+ para ingresar al mercado laboral y obtener empleo de manera equitativa, sin discriminación basada en su orientación sexual, identidad de género u otras características relacionadas.

Se observa que las personas LGBTIQ+ pueden enfrentar discriminación durante el proceso de contratación y en el lugar de trabajo, lo que limita sus oportunidades de empleo y desarrollo profesional. “Esta discriminación puede manifestarse en forma de prejuicios, estereotipos y prácticas laborales injustas, lo cual afecta negativamente su acceso a puestos de trabajo remunerados y seguros” (Saborío y Arguedas, 2023).

Las barreras económicas, como la falta de acceso a financiamiento debido a prejuicios financieros o normas restrictivas, pueden limitar la capacidad de las personas LGBTIQ+ para iniciar o expandir negocios, así como para mejorar su situación económica y social.

Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar políticas de no discriminación en el lugar de trabajo y promover entornos laborales inclusivos que respeten y valoren la diversidad de género y sexualidad. Además, se deben desarrollar programas de capacitación y sensibilización para empleadores y trabajadores sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral.

Educación y Formación

El análisis de la educación y formación para personas LGBTIQ+ es fundamental para entender cómo el acceso equitativo a la educación puede influir en su desarrollo personal, profesional y social. La educación se considera un derecho humano fundamental que debe estar disponible para todas las personas sin discriminación alguna por motivos de orientación sexual, identidad de género u otras características relacionadas.

El acceso a la educación inclusiva implica asegurar que las personas LGBTIQ+ tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad que respete y valore su diversidad. Esto incluye "el desarrollo de programas educativos que aborden la diversidad de género y sexualidad de manera positiva, promoviendo la aceptación y el respeto entre estudiantes, docentes y personal administrativo" (Costa et al., 2022).

Además del acceso, el análisis también considera la calidad de la educación y la formación ofrecida a personas LGBTIQ+. Esto implica evaluar si los planes de estudio y materiales educativos reflejan de manera precisa la diversidad de experiencias y perspectivas de género y sexualidad, así como proporcionar apoyo psicológico y social adecuado para estudiantes LGBTIQ+ que puedan enfrentar discriminación o acoso en el entorno escolar.

Las políticas educativas inclusivas son cruciales para garantizar que las personas LGBTIQ+ puedan desarrollar todo su potencial académico y profesional sin enfrentar obstáculos relacionados con su identidad de género u orientación sexual. Esto puede incluir la implementación de políticas antidiscriminatorias, la formación continua del personal educativo en temas de diversidad y género, así como la creación de espacios seguros y de apoyo para estudiantes LGBTIQ+ dentro de las instituciones educativas.

Antecedentes de la Investigación

En el trabajo sobre Igualdad de género: avivar el desafío en las políticas públicas y los objetivos de desarrollo sostenible, desarrollado por María del Pilar Blanco y María Edith Gómez en el año 2023, cuyo objetivo es poder reivindicar la funcionalidad que tienen las políticas públicas para asumir el tema de las desigualdades de género como una problemática importante que merece una atención renovada y una aplicación al mundo actual de manera diferente, lo cual fue percibido como una afectación a la verdadera equidad de género cuando en la pandemia COVID-19 se vieron afectadas personas del género femenino en su vida económica, laboral o estudiantil, dándose la mayor prioridad de reinvidicación a la personas del género masculino, generando también consecuencias en personas del colectivo LGBTIQ+.

Este trabajo se fundamenta en varios documentos, como las políticas públicas estipuladas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las cuales brindan el cumplimiento y la protección de derechos a los seres humanos independimiente de su sexualidad o identidad de género, como también el apartado en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre Igualdad de Género el cual se compromete a mejorar la equidad de condiciones, oportunidades y tratos para que las mujeres, hombres y también personas con distintas diversidades de género, puedan desarrollar su verdadero potencial en lugar de beneficiarse del desarrollo basado en la preferencia de género.

Concluyendo en que que las políticas públicas deben ser reafirmadas como herramientas al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de promover la igualdad de género en aquellos países que estén comprometidos en superar la crisis originada por la pandemia o en avanzar económica y socialmente hacia sociedades más democráticas, justas e igualitarias.

En la investigación de Percepciones de Futuros Profesionales Sobre la Violencia de Género y su Impacto en la Comunidad Educativa de la Universidad Surcolombiana de F. Pardo y J. Mosquera del año 2023, la cual tuvo como el propósito el de explorar las percepciones de los estudiantes de la Universidad Surcolombiana acerca de la violencia de género en el campus universitario. Para lograr este objetivo, se utilizó un enfoque cualitativo mediante la implementación de un cuestionario diseñado para captar las ideas y tendencias de pensamiento de 346 estudiantes de pregrado. La información obtenida se analizó utilizando la técnica de análisis de contenido, a través de la cual se desarrolló un sistema de categorías para identificar las tendencias de pensamiento relacionadas con el tema en cuestión, demostrándose cómo los estudiantes perciben las distintas representaciones sociales o imaginarios sobre la diversidad de género. Siendo estos temas, pocos usuales dentro de la universidad Surcolombiana. Ya que entran en conflicto percepciones individuales y percepciones colectivas, sobre una idea contextual. Esto se ve muy reflejado en algunas respuestas de los estudiantes, sobre no saber un tema al cual visualizan cotidianamente, pero al normalizar las conductas pasan desapercibidas.

Concluyendo así, que los futuros profesionales reconocen la presencia de violencia de género dirigida hacia miembros de la comunidad LGBTIQ+, sin profundizar en el análisis de la violencia contra las mujeres dentro del contexto de prácticas heteronormativas en la sexualidad.

En la investigación Transgresión de Derechos de las Mujeres y de la Comunidad LGBT por Inequidad de Género en los Cargos Públicos, generada por Acosta, Vásquez y Pereira del año 2022, en el contexto generado por la pandemia de la COVID-19, en donde las mujeres y las personas LGBT habían tenido menos oportunidades de desarrollo en el ámbito laboral, exacerbando las diferencias entre hombres y mujeres en diversas áreas de la sociedad, brecha que se hacía evidente incluso en las esferas del poder público. Por consiguiente, la investigación

respondió a la pregunta problema: ¿cómo la inequidad de género en los cargos públicos representó una violación de los derechos de las mujeres y la comunidad LGBT en Colombia?, fundamentando esta interrogante con tres objetivos específicos: (i) describir la evolución de la participación efectiva de las mujeres y la comunidad LGBT en los cargos públicos en Colombia; (ii) identificar los factores que obstaculizaban la participación equitativa en los cargos públicos; y (iii) comparar las medidas aplicadas en materia de derechos en Suecia y Colombia para contrarrestar la inequidad de género en los cargos públicos. Todo esto con el propósito de contribuir al pluralismo político y consolidar una democracia verdadera en Colombia.

Dicha investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, analizando la transgresión de derechos de las mujeres y de comunidad LGBT, con un abordaje descriptivo, con el análisis de normas jurídicas nacionales e internacionales, para el desarrollo de los objetivos se aplicó una revisión literaria mediante el cual se organizaron esquemas de selección de la documentación que resulta fundamental para el aporte de las distintas perspectivas del enfoque de la investigación.

Dando como resultado al objetivo (i); en primera instancia las mujeres no eran tomadas en cuenta políticamente para las decisiones del porvenir del país, por ende, no podían ejercer su derecho al voto ni ocupar cargos públicos, pero desde la Constitución de 1991, hasta la actualidad las mujeres pueden tener participación en los cargos públicos y en la democracia del país, sin ser excluidas por ser del sexo femenino. Y en cuanto a la comunidad LGBT ha logrado cambios significativos para su movimiento social en Colombia ya que sus derechos anteriormente eran penalizados hasta la Constitución de 1991 (brindar garantías, proteger y dignificar al ser humano), que se despenalizó la homosexualidad, y en el Caribe en 1997 se dió por primera vez una candidatura de una persona de la comunidad LGBT, lo que hizo que muchas personas del colectivo quisieran promover cambios sociales y aportar al desarrollo del país. El

resultado del objetivo (ii), evidencia que; se debe garantizar una efectiva participación del género femenino en puestos de diversas índoles, no solamente en representación popular sino más allá de los cargos públicos, es decir, que no sólo se incluyan a las mujeres por llenar una cuota, debe existir un real equilibrio de género en donde se tomen en cuenta verdaderamente la contribución democrática y participativa de las mujeres, dejando de lado cualquier tipo de discriminación, lo cual hace que se obstruya la contribución de posturas alternativas que resulten beneficiosas para la población, por otra parte las personas pertenecientes a la comunidad LGBT, desde sus cargos públicos, pueden aportar a la construcción de la sociedad en diferentes temas, porque no hay que verlos como un grupo minoritario que solo busca el reconocimiento pleno de sus derechos, sino como personas que más allá de su ideología o partido político buscan un cambio positivo en el país, para ellos y para todos. Y el resultado del objetivo (iii) mencionó que; Colombia obtuvo como resultado 54 puntos de 100, con lo que se demuestra que no se les garantiza a las mujeres su efectiva participación política. Es necesario fortalecer la democracia en el Estado Colombiano para garantizar una participación igualitaria en el futuro a través de las siguientes acciones: progresar a nivel nacional con la reglamentación del principio de paridad democrática; fomentar y asegurar el desarrollo de procesos electorales con garantías para mujeres y hombres de manera igualitaria; fomentar en los partidos politicos un compromise formal y efectivo para expandir y asegurar la participación de mujeres en cargos públicos; e integrar mecanismos para que sean equitativas las campañas para hombres y mujeres en diversos medios.

Concluyendo que, los avances en cuanto a participación democrática tanto de las mujeres como de la comunidad LGBT han sido evidentes, en cuanto a las mujeres han logrado que se les reconozcan sus derechos en lo que respecta a la participación que en tiempos pasados no se les reconocía por el hecho de no ser consideradas ciudadanas. Por otro lado, las personas LGBT han

logrado poco a poco ir erradicando estigmas sociales y normalizando el hecho de que la diversidad es buena y contribuye a examinar distintos puntos de vista que ayudan a la solidificación de la democracia y el pluralismo político. Tanto así que, hoy en día distintos líderes políticos y personas que conforman las más altas esferas de las ramas del poder público son parte de la comunidad LGBT. No obstante, la participación de mujeres y de personas del colectivo LGBT sigue siendo minoritaria. Es necesario destacar que el Gobierno Nacional es responsable de la persistencia de esta problemática, pues al crear políticas públicas en relación con el tema en materia, no se preocupan por implementarlas o no las ejecutan de manera correcta, lo cual entorpece la democracia participativa de las mujeres y de las personas LGBT. En síntesis, esta transgresión de los derechos es consecuencia de la Inequidad de género en los cargos públicos en Colombia, porque existe una grieta que hace a un lado las posturas diferentes y progresistas. Tanto así que las cuotas que deben ocupar las mujeres por ley en los cargos públicos no se completan, y en su reemplazo, se nominan a hombres para ocupar dichos cargos dejando de lado la equidad de género en el poder público.

En la investigación de V. Rojas realizada en 2022, sobre Una Mirada a la Participación de la Comunidad Sexodiversa en el Ámbito Social, en donde se menciona que la comunidad sexodiversa se caracteriza por la variedad de orientaciones e identidades sexuales presentes en la sociedad humana, incluyendo lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. En donde la participación social de estas personas aún no es aceptada en muchas sociedades, por situaciones complejas como la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, lo cual perpetúa la violencia hacia estos grupos.

Teniendo como objetivo principal analizar la participación de la comunidad sexodiversa en el ámbito social, destacando las limitaciones y responsabilidades de las autoridades a cargo de

esta materia; el acceso de estos grupos al trabajo, con énfasis en el aspecto social y educativo; el trato brindado a los miembros de la comunidad analizada y la discriminación sufrida por los mismos, este ensayo posee un enfoque cualitativo, basado en diseño documental, revisión bibliográfica, y análisis de contenidos.

Como resultado al análisis de la participación de la comunidad sexodiversa se menciona que; a pesar de los cambios jurídicos ocurridos en Venezuela, los miembros de la comunidad sexodiversa, aún no han sido admitidos totalmente por la sociedad, pues las normas y leyes existentes no los incluyen de manera específica, lo cual favorece la vulneración de sus derechos humanos. Ante las situaciones aludidas, pueden aparecer en ocasiones conductas de autoexclusión que tendrían repercusión en espacios laborales y educativos; en lo laboral las mismas personas se niegan a sí mismas el derecho a ser incluidas en un campo laboral dentro del cual podrían desempeñarse perfectamente por su formación académica, experiencia laboral y demás cualidades o habilidades; no obstante, prefieren abstenerse de ejercer una función determinada, antes de sentirse excluidas de una u otra forma, por lo que desarrollan ideas de auto estigmatización o prefieren adoptar posturas de ocultamiento o de autocontrol para mantener en silencio su orientación sexual, sin embargo, el tener que ocultar su identidad sexual, puede ocasionarles repercusiones importantes en sus vidas, generando en ellos un mayor impacto psicológico, al sumarse la tensión, el estrés y ansiedad, generada por esta problemática. Muchos miembros de la comunidad sexodiversa, pueden incluso, sufrir estados de disociación entre la vida afectiva y la vida laboral, por tener que manejarlas en la mayoría de las oportunidades, como dos mundos separados y en lo educativo se menciona que; es necesario aplicar diversas estrategias para contribuir a superar la discriminación de los miembros de la comunidad sexodiversa, entre ellas, incluir el tema de la sexodiversidad en el pensum de estudios de las

instituciones educativas, lo cual favorecería la aceptación de este colectivo. Esto supone reforzar la educación sexual (con inclusión de la diversidad), a los fines de erradicar conductas de discriminación, y propiciar el encuentro de saberes, sobre modelos familiares diversos, teniendo en cuenta, que la heterosexualidad debe coexistir con la sexodiversidad.

Concluyendo que la participación social de los miembros de la comunidad sexodiversa, en el ámbito laboral y educativo, se ve limitada por la no aceptación de su condición en muchas sociedades. Esto, por situaciones complejas que se terminan convirtiendo en actos discriminación, existe, por tanto, la necesidad de concientizar a la comunidad sobre los derechos humanos propios de personas sexodiversas, para tratar de disminuir y/o eliminar esta problemática y mejorar su participación social. Es importante promover acciones sociales, políticas y culturales, para su verdadero reconocimiento, ya que tradicionalmente han sido vulnerados en sus derechos humanos.

El conjunto de estudios revisados subraya la persistencia de desafíos significativos en la promoción de la igualdad de género y la inclusión de la comunidad sexodiversa en diferentes contextos. Las investigaciones reflejan cómo las políticas públicas y los esfuerzos institucionales han intentado abordar estas problemáticas, aunque con resultados variados y, en muchos casos, insuficientes para lograr cambios sustanciales. A pesar de los avances identificados, como el reconocimiento de la violencia de género y la inclusión de medidas específicas, persisten barreras estructurales y culturales que limitan el pleno ejercicio de derechos y oportunidades para estas comunidades. Para avanzar, es crucial fortalecer la implementación de políticas inclusivas y educativas que promuevan el respeto a la diversidad sexual y de género, integrando estos principios en todos los niveles educativos y decisiones políticas.

Fundamentos Legales

El análisis del desarrollo social y la equidad de género en Manabí, Ecuador, desde la perspectiva de la comunidad LGBTIQ+, requiere una comprensión profunda de la normativa vigente tanto a nivel internacional como nacional. Esta normativa establece los marcos legales y los principios fundamentales que guían las políticas y las acciones orientadas a mejorar la situación social y la igualdad de género, así como a proteger los derechos de las personas LGBTIQ+ en la región. En este contexto, se examinará la normativa promulgada por organismos internacionales de los cuales Ecuador es parte, así como las disposiciones legales nacionales relevantes, incluyendo la Constitución de la República, códigos, decretos y leyes específicas.

Normativa Internacional

La normativa internacional proporciona un marco de referencia esencial para la promoción del desarrollo social y la equidad de género con inclusión de la comunidad LGBTIQ+. Ecuador es signatario de diversos tratados y acuerdos internacionales que establecen principios y obligaciones específicas para la protección de los derechos humanos, incluida la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Entre los principales instrumentos internacionales se encuentran:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

PIDCP

Art. 26: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social

PIDESC

Art. 6: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

Art. 11: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

Principios de Yogyakarta

Principio 1. El Derecho al Disfrute Universal de los Derechos Humanos: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

Principio 3. El Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género disfrutarán de capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida. La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad. Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal, como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género. Ninguna condición, como el matrimonio o la maternidad o paternidad,

podrá ser invocada como tal con el fin de impedir el reconocimiento legal de la identidad de género de una persona. Ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género.

Principio 13. El Derecho a la Seguridad Social y a Otras Medidas de Protección Social: Todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Principio 16. El Derecho a la Educación: Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.

Principio 19. El Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión: Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio, como también la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de todos los tipos, incluso la concerniente a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin tener en cuenta a las fronteras.

Normativa Nacional

A nivel nacional, Ecuador ha desarrollado un marco jurídico robusto para la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ y la promoción de la equidad de género. La Constitución de la República del Ecuador de 2008 es la piedra angular de este marco, complementada por

varias leyes, decretos y políticas que abordan específicamente la no discriminación y la inclusión social de las personas LGBTIQ+. Las principales disposiciones incluyen:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Art. 66: Se reconoce y garantizará a las personas:

9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Art. 68: La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio. La adopción corresponderá sólo a parejas de distinto sexo.

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Art. 176.- Discriminación: La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o

preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la infracción puntualizada en este artículo es ordenada o ejecutada por las o los servidores públicos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Art. 177.- Actos de Odio: La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años

Ley Orgánica de Identidad y Datos Civiles

Art. 94: La captura de la fotografía para la cédula de identidad se realizará respetando la identidad de género y los orígenes étnicos de los ciudadanos, conforme al mandato constitucional y acorde con las normas técnicas internacionales establecidas para la identidad personal, las mismas que constarán en el Reglamento de la presente Ley. Voluntariamente, al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género que puede ser: masculino o femenino. El acto se realizará en presencia de

dos testigos que acrediten una autodeterminación contraria al sexo del solicitante y por al menos dos años, de acuerdo con los requisitos que para el efecto se determinen en esta Ley y su reglamento. Este cambio no afectará los datos del registro personal único de la persona relativos al sexo. De darse esta situación, el peticionario podrá solicitar el cambio en los nombres a causa de la sustitución del campo sexo por el de género.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

Art. 7.- Derechos: Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;

c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley.

Política Pública para la Igualdad de Género y Diversidad Sexual

Adoptada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, esta política busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGBTIQ+ a través de acciones específicas en áreas como la educación, la salud, el empleo y la justicia, fundamentadas en un conglomerado de artículos de varios documentos que incentivan la protección de derecho del colectivo LGBTIQ+.

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

Según Pérez (2021) “el modelo de intervención social es una herramienta esencial para el trabajo social, ya que proporciona estrategias prácticas para abordar las problemáticas sociales y promover el bienestar de los individuos y las comunidades”. En el contexto de la investigación sobre desarrollo social y equidad de género en Manabí, Ecuador, desde una perspectiva LGBTIQ+, el modelo de intervención social elegido debe ser capaz de enfrentar las complejas dinámicas de discriminación y exclusión que afectan a esta comunidad. A continuación, se desarrolla un modelo de intervención social basado en empoderamiento, derechos humanos, enfoque ecológico e intervención comunitaria, y se explica en detalle cómo se utilizó en la investigación.

El modelo de empoderamiento es crucial para la intervención social con la comunidad LGBTIQ+ en Manabí. “Este modelo se centra en aumentar el poder y la capacidad de las personas y comunidades para tomar decisiones informadas y controlar sus vidas” (Martínez, 2024). En la investigación, se aplicó este modelo para conocer la existencia de programas de capacitación y liderazgo para personas LGBTIQ+ que existen en los distintos cantones de Manabí. Ya que estos programas proporcionan herramientas y recursos necesarios para que los individuos puedan defender sus derechos y participar activamente en la sociedad. Además, con este modelo se pueden establecer redes de apoyo y mentoría para fortalecer la resiliencia individual y comunitaria, facilitando un entorno donde las personas LGBTIQ+ se sientan seguras y respaldadas.

El modelo de intervención basada en derechos humanos se fundamenta en la premisa de que todas las personas tienen derechos inherentes que deben ser respetados y protegidos. En el trabajo social con la comunidad LGBTIQ+ en Manabí, este modelo ayudó a conocer la

formulación de políticas y programas que existen en los distintos cantones, que aseguran el respeto y la promoción de los derechos humanos de estas personas. Esto incluyó la implementación de políticas antidiscriminación en instituciones públicas y privadas, la sensibilización y educación sobre derechos humanos en escuelas y comunidades, y la creación de mecanismos de protección y apoyo para las víctimas de violencia y discriminación. La investigación analizó cómo estas políticas pueden ser mejoradas y aplicadas de manera efectiva en el contexto local.

El modelo de intervención ecológica enfatiza la importancia de los diferentes niveles de influencia en la vida de una persona, desde el entorno inmediato (microsistema) hasta las políticas y normas sociales más amplias (macrosistema). En el trabajo social con personas LGBTIQ+ en Manabí, este modelo ayudó a entender cómo las interacciones entre estos niveles afectan su bienestar. La investigación utilizó este modelo mediante el análisis de las condiciones en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad, y cómo estas condiciones influyen en la inclusión y la equidad de las personas LGBTIQ+. Intervenciones específicas pueden incluir la mejora de los servicios de salud y educación para que sean inclusivos y respetuosos de la diversidad, la sensibilización de las autoridades locales y la promoción de cambios legislativos y normativos que protejan y promuevan los derechos de las personas LGBTIQ+.

“El modelo de intervención comunitaria se enfoca en trabajar con comunidades para identificar sus necesidades y desarrollar soluciones colectivas” (Pavez et al., 2020). En el contexto de Manabí, este modelo implicó el conocer las colaboraciones que poseen las organizaciones comunitarias LGBTIQ+ para fortalecer sus capacidades y fomentar la solidaridad. La investigación utilizó este modelo para conocer iniciativas locales que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad. Esto puede incluir la organización de eventos

comunitarios, talleres y campañas de sensibilización, así como el apoyo a proyectos comunitarios que busquen mejorar la calidad de vida de las personas LGBTIQ+.

La investigación sobre desarrollo social y equidad de género en Manabí, desde una perspectiva LGBTIQ+, se benefició de una aplicación integral de estos modelos de intervención social. El modelo de empoderamiento ayudó a las personas LGBTIQ+ a ganar confianza y habilidades para abogar por sus derechos. El modelo de intervención basada en derechos humanos aseguró que las políticas y programas estén alineados con los principios de igualdad y no discriminación. El modelo de intervención ecológica proporcionó un enfoque holístico para entender y abordar las múltiples capas de influencia en la vida de las personas LGBTIQ+. Finalmente, el modelo de intervención comunitaria fomentó la participación de la comunidad en el diseño e implementación de soluciones, asegurando la sostenibilidad y la relevancia de las intervenciones.

Capítulo III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

La investigación sobre desarrollo social y equidad de género en Manabí, Ecuador, desde una perspectiva LGBTIQ+, se basa en fundamentos epistemológicos que permiten comprender profundamente desde las experiencias compartidas, las realidades vividas por las personas que forman parte del colectivo y cómo estas han ayudado a su desarrollo personal y local, dándole un peso importante que parte desde el conocimiento teórico hasta la interpretación de la información en la práctica social.

En este contexto investigativo, se seleccionan los planteamientos epistemológicos hermenéutico y fenomenológico, ya que juntos proporcionan una completa interpretación y

comprensión de las experiencias y significados construidos por las personas LGBTIQ+ en su entorno social.

La Hermenéutica

"La evolución de la hermenéutica hacia una hermenéutica crítica proporciona una metodología estructurada para el trabajo social, abordando la necesidad de rigor y legitimidad filosófica en la práctica" (Busacchi, 2017).

Este planteamiento fue esencial para la investigación porque permitió analizar cómo las personas LGBTIQ+ en Manabí interpretan las distintas experiencias de discriminación, exclusión e inclusión que han vivido a lo largo de sus vidas y que en algunos casos siguen presentes en la vida de algunas de estas personas, al emplear un enfoque hermenéutico se reducen los riesgos de los sesgos ideológicos, captándose así el significado profundo de estas narrativas, permitiendo una interpretación rigurosa de la información obtenida y la resignificación de las vivencias de los sujetos estudiados.

Esto fue crucial para entender cómo estas personas se perciben y viven con una identidad de género y orientación sexual diferente a la heteronormativa dentro de un contexto sociocultural particular.

La Fenomenología

"La investigación cualitativa fenomenológica es una tradición importante en las ciencias sociales que explora la experiencia humana y proporciona un marco metodológico para que los investigadores del trabajo social comprendan las experiencias vividas por los individuos" (Jung, 2022).

Esto implicó un análisis subjetivo y detallado de las experiencias de cada sujeto entrevistado, y cómo estas se relacionan e intervienen en las estructuras sociales y culturales de los distintos cantones de Manabí. El enfoque fenomenológico capturó la esencia de estas experiencias, proporcionando una visión llena de matices buenos y malos, que nos ayudaron a comprender distintas realidades que determinan la forma de vida de personas de la población LGBTIQ+.

Elección de Informantes Claves

Los informantes claves que fueron escogidos para realizar la investigación sobre el Desarrollo social y Equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024 fueron 9 personas que forman parte de la población LGBTIQ+ las cuales provienen de distintos cantones de la provincia de Manabí, pero actualmente radican en la ciudad de Manta, a las cuales se les realizó una entrevista por medio de la Plataforma Zoom, para conocer el avance del desarrollo social y la equidad de género que han podido percibir dentro los cantones de Manabí.

Técnica de Recolección de Información

Entrevista

La entrevista sirve como una técnica vital de recopilación de información en el trabajo social, facilitando la recopilación de datos cualitativos esenciales para comprender las necesidades y experiencias de los clientes. “No es simplemente una herramienta para la recolección de datos sino un evento interactivo que involucra tanto al entrevistador como al entrevistado, dando forma a la información que emerge durante el proceso” (Fina, 2019).

La entrevista es una conversación deliberada que se realiza con el fin de obtener información detallada desde la perspectiva que tiene el sujeto sobre el tema de estudio, en esta investigación esto nos ayudó a comprender como las distintas formas de discriminación hacia las personas que forman parte del colectivo LGBTIQ+ les crean limitaciones que al mismo tiempo le ayudan a manejarse en un ambiente resiliente para así poder lograr un desarrollo económico y social dentro de la provincia de Manabí, la realización de la entrevista tomada de manera individual a cada sujeto, nos ayudó a conocer también las distintas opiniones de mejoría que sugirieron las personas del colectivo para poder lograr un mejor cumplimiento de las leyes que le brindan la protección a sus derechos.

Observación Participante

"La observación participante plantea dilemas éticos, particularmente en relación con el equilibrio entre la participación del investigador y el mantenimiento de la objetividad" (Buvik, 2023).

La observación participante es una técnica que se adapta totalmente a cualquier otra técnica utilizada, por ende, nos permite obtener datos más detallados y precisos de la investigación. Con la utilización de esta técnica se evaluaron gestos y reflejos al momento de responder las preguntas que nos dieron a entender cosas que no siempre son claras a simple vista al momento de responder preguntas que muchas veces los llevaron a hablar desde su buena o mala experiencia siendo una persona que forma parte del colectivo LGBTIQ+.

Tomando en cuenta aquello y que la observación es parte del diario vivir de un trabajador social, es decir, es una competencia innata que se debe desarrollar e implementar en cada investigación, se logró ver más allá de las palabras que las personas entrevistadas pudieron expresar, creando esa capacidad de conexión con el sujeto, el objeto de estudio y con sus

vivencias, haciendo que la comprensión de estas vivencias vaya más allá de la comprensión que se le tiene a las heteronormativas a la que por décadas nos hemos arraigado.

Técnicas de Registro y Transcripción de la Información

Siguiendo con el proceso de recolección de información, es necesario plasmar la información obtenida de esta investigación, por lo tanto, la técnica que se aplicó fue;

Cuestionario

Un cuestionario es una técnica de recolección de datos de estudios de mercado. “Se compone de un conjunto de preguntas organizadas de forma más o menos estructurada. Las preguntas de los cuestionarios se usan para entrevistar a la muestra de un estudio de mercado” (Fernández, 2023).

El cuestionario como técnica recoge datos sobre cualquier problemática existente pudiéndose adaptar las preguntas a cualquier tema, obteniéndose así datos precisos facilitando su análisis, en esta investigación cualitativa se utilizó un cuestionario previamente semiestructurado, el cual consta de 10 preguntas abiertas, las cuales sus respuestas fueron deliberadas y respondidas mediante una entrevista, acorde a la perspectiva que poseía cada individuo sobre el desarrollo social y la equidad de género en los distintos cantones de Manabí.

En el proceso de transcripción, la información obtenida se plasmó bajo el consentimiento previo del entrevistado, siendo esto no solo un preguntar y responder, sino que, se logró mantener una conversación fluida con el individuo, en donde la observación participante hizo que se cree una conexión entre el entrevistado (personas de la población LGBTIQ+), y el entrevistador (estudiante de trabajo social), creándose así un ambiente seguro y de confianza que

ayudó a que se obtuvieran respuestas confiables e información verídica y adecuada acorde a las preguntas expuestas en el cuestionario.

Fotografías

"La libertad en la que se desarrolla la fotografía artística o conceptual, por ejemplo, permite una amplia gama de posibilidades para crear un mensaje determinado y, además, deja la interpretación del mismo a la subjetividad del espectador" (García, 2019).

La fotografía en esta investigación cualitativa se utilizó para capturar visualmente la manera en la que se ven y como se perciben las personas entrevistadas que forman parte del colectivo LGBTIQ+, ya que algunas de estas personas siguen siendo físicamente fiel al sexo con el que nacieron a pesar de que la distinción de su género, su comportamiento y su personalidad, etc., sean diferentes, al contrario de otras personas que decidieron que su sexo tiene que ir acorde al género al que decidieron pertenecer, y por ende, como se sienten, se muestran físicamente.

Esta técnica ayudó también a que se le añada una perspectiva más real a la investigación y a la contextualización de la entrevista, ya que reforzó la validez de los resultados obtenidos en las preguntas, pudiéndose plasmar también sus experiencias y vivencias de manera visual, lo que hizo que la comprensión vaya más allá de lo que entre letras se puede percibir y expresar.

Método para la Interpretación de la Información

Método de Análisis Narrativo

El método utilizado en la siguiente investigación es el análisis narrativo.

Según (Silva, 2017):

> …La narrativa es un tipo de investigación de carácter cualitativo cuyo método implica contar, de manera espontánea o promovida por preguntas de un entrevistador, las historias sociales, culturales, educativas, entre otros aspectos a mencionar, que se puede vivir de manera individual o colectivamente. Para el investigador supone una invitación a escribir, leer, pensar, reflexionar y conversar acerca del encuentro con distintos actores. (p. 126)

Esta investigación se fundamenta con una interpretación subjetiva de las relaciones intra e interpersonales desde una postura de interacción entre el investigador y los usuarios entrevistados, en donde la confianza y la mutua aceptación para receptar la información, dio paso a que esta información tuviese múltiples interpretaciones lo que contribuyó a darle significado a las entrevistas realizadas, comprendiendo e interpretando de forma individual los relatos obtenidos, comprendiendo la naturaleza del objeto de estudio, permitiéndonos explicar e interpretar mejor las experiencias y entender los comportamientos, ayudándonos a desarrollar nuevas ideas que logren un aporte positivo a esta investigación.

Descripción del Proceso de Categorización

Tabla 1

Descripción del proceso de categorización

Desarrollado por: *Fernanda Ximena García Bailón*

"Desarrollo social y equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024"

CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	AUTORES	SUBCATEGORÍAS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
DESARROLLO SOCIAL	Dicho de forma muy elemental, las sociedades de los países industrializados no ponían en duda que cuanto más bienes y servicios, cuanto mayor fuera la actividad económica, el bienestar de las personas aumentará igualmente. Se presuponía que todo instrumento del producto reduciría la pobreza y elevaría el nivel general de bienestar. Era tan fuerte la relación que se establecía entre aumento de la producción y reducción de la pobreza que se pensaba que era suficiente con buscar el crecimiento para conseguir el desarrollo económico y social.	(Dubois, 2002)	Inclusión Social Participación Comunitaria Calidad de Vida	Entrevista	Cuestionario Fotografías

EQUIDAD DE GÉNERO	La equidad de género —cuando se incluye la identidad de género y orientación sexual diversa— implica garantizar justicia y trato adaptado según las características y necesidades de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (SOGIESC), con el fin de compensar desventajas estructurales y promover una igualdad real y sustantiva.	(ONU Mujeres, 2024)	Acceso a Servicios Básicos Inclusión Percepción de Seguridad Desarrollo	Entrevista	Cuestionario Fotografías

Descripción del Proceso de Triangulación

La triangulación se logra utilizando diferentes técnicas de investigación que son útiles para verificación cruzada y provee a la investigación confirmación e integridad, que hace que prime el equilibrio entre dos o más diferentes tipos de investigación. Según (Jiménez, 2020), "el propósito de la triangulación es aumentar la credibilidad y validez de los resultados de la investigación. El objetivo es obtener confirmación de los hallazgos a través de la convergencia de diferentes perspectivas"

El proceso de triangulación como se menciona aumenta la credibilidad y validez de los resultados, comparando y analizando los datos recogidos de las diversas perspectivas (entrevistas, observaciones, fotografías) para identificar patrones comunes o diferencias.

El desarrollo del proceso de triangulación en este estudio se logró mediante el análisis de diversos criterios de los informantes claves, como los fueron los individuos de las distintas orientaciones sexuales residentes de la ciudad de Manta, con herramientas como el cuestionario y la entrevista, las cuales permitieron profundizar en las experiencias personales, las vivencias y percepciones de estos individuos, haciendo válida esta información también con la evidencia fotográfica; además, se incorporó el enfoque de análisis inductivo, lo cual facilitó el proceso de triangulación.

Descripción del Proceso de Graficación

Mediante el proceso de graficación se pudo visualizar la representación sobre el tema de una manera resumida y organizada.

En este proyecto de investigación, se utilizó la técnica de la entrevista realizada a individuos de la población LGBTIQ+ con la finalidad de poder percibir las distintas realidades y

las experiencias a las que se han enfrentado, y como estas han hecho que puedan desarrollarse social, emocional y económicamente dentro de las provincias de Manabí.

El objetivo es poder obtener información de una manera verídica, donde se pueda evidenciar sistematizadamente los datos sobre el Desarrollo Social y la Equidad de Género, desde las perspectivas de la comunidad LGBTIQ+; se analizaron también los desafíos a los que se enfrentan estas personas por ser parte del colectivo y como la resiliencia y el creer en ellos mismos puede potenciar su desarrollo dentro de la ciudad.

Proceso de Graficación

Gráfico 1

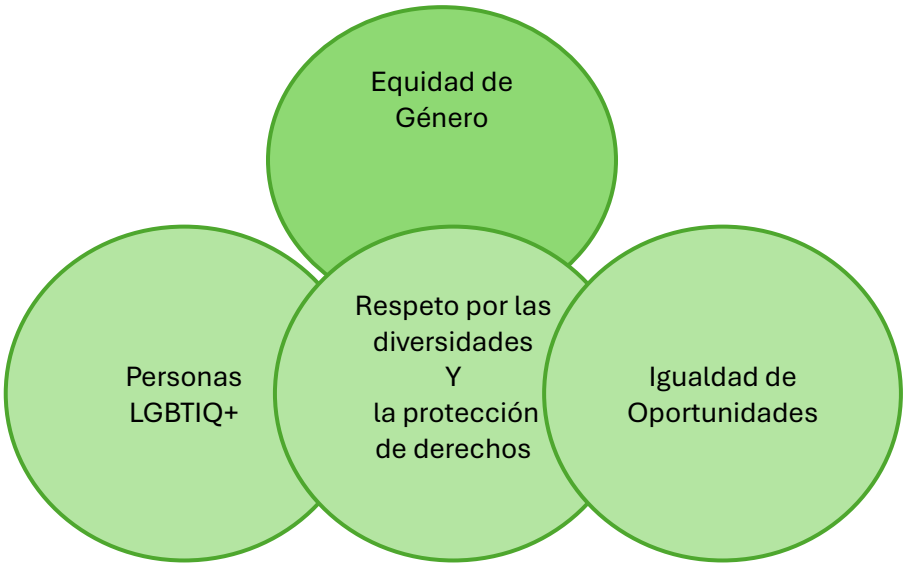

Características del Investigador

El proyecto de investigación fue realizado por Fernanda Ximena García Bailón, estudiante del Octavo Semestre Paralelo “B” de la Carrera de Trabajo Social en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. En el contexto de mi proyecto final, titulado “Desarrollo social y equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024”, mis cualidades personales juegan un papel fundamental en la forma en la que

conecté con los usuarios y desarrollé las estrategias de intervención.

Como futura profesional de Trabajo Social, considero que el practicar con empatía una escucha activa es una herramienta clave en la construcción de relaciones de confianza, esta habilidad me permite entender de manera profunda las experiencias, las necesidades, y las expectativas que tienen las personas del colectivo LGBTIQ+, lo que es esencial para diseñar estrategias efectivas en cuanto a la equidad de género y por ende lograr así un optimo desarrollo personal, social y económico de esta población.

Mi carisma y empatía son igualmente esenciales para crear un entorno de apoyo emocional y de confianza en donde las personas del colectivo se desenvolvieron y expresaron libremente sin sentirse juzgados, creando en ellos un sentimiento de comprensión y motivación al momento de participar de las preguntas que se realizaron.

La transparencia en mi proyecto de la carrera de Trabajo Social me permitió ser crítica conmigo misma, en donde por las experiencias brindadas me permití transcribir todo aquello que se mencionó durante la entrevista con las personas LGBTIQ+, donde reflejaba mis principios sin que exista una alteración en los resultados.

Finalmente, mi empatía me permitió reconocer que cada persona del colectivo tiene una historia y una trayectoria única. No impongo el cambio de percepción, sino que trabajo de manera colaborativa, aprendiendo de las experiencias y perspectivas de cada uno.

Consideraciones Éticas

Como futura profesional de Trabajo Social se tomaron las medidas éticas acorde a la investigación que se realizó para garantizar los derechos, y confidencialidad de cada uno de los usuarios que fueron participes de este proyecto, donde datos como sus nombres, edad, lugar de residencia, lugar de trabajo, y sus rostros en las evidencias fotográficas fueron expuestos con la

debida autorización del entrevistado, para realizar la entrevista a cada individuo se optó por hacerla mediante la aplicación ZOOM, en donde primero se les cuestionaba si no tendrían inconvenientes con mostrar su rostro en las fotografías, o mostrar sus datos reales, una vez que ellos daban la autorización de aquello, procedían a contarme una parte resumida de su vida y después de eso seguíamos con las preguntas estipuladas en el cuestionario.

Durante la realización de las entrevistas a las personas del colectivo, se iban tomando apuntes de cada cosa que ellos mencionaban, una vez acabada la entrevista se tomaban los fragmentos más importantes de la misma, para poder ordenar la información de manera objetiva, cuidando la esencia de cada palabra mencionada.

Como próxima trabajadora social se señala que estos datos fueron utilizados únicamente para la realización del proyecto, donde mediante el consentimiento informado cada usuario dio la aprobación para dar el permiso necesario a realizar estas entrevistas. Es primordial señalar que esta investigación se fundamenta en los principios éticos del Código Deontológico de Trabajo Social, de esta manera (Lima, 2012) en dónde se manifiesta que:

Capítulo IV. – La Confidencialidad y Secreto Profesional

Artículo 48.- La confidencialidad constituye una obligación en la actuación del/la trabajador/a social y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que el/la profesional reciba en su intervención social por cualquier medio.

Artículo 50.- El secreto profesional de los/las trabajadores/as sociales se extiende a toda información confidencial cualquiera que sea la manera en la que se haya recabado Se entiende por información confidencial aquella que es de carácter personal y que la persona usuaria no quiere que se revele. En caso de duda sobre la naturaleza de la información, el/la profesional podrá solicitar la confirmación de tal extremo a la persona usuaria, preferentemente por escrito, o pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica del órgano competente o de la estructura

colegial.

Capítulo IV: Resultados, Análisis y Discusión de Resultados

Análisis Descriptivo

El proyecto de investigación denominado como Desarrollo social y equidad de género en Manabí: Perspectivas desde la comunidad LGBTIQ+ de los cantones de Manabí, año 2024, es definido como un proyecto cualitativo, en donde se hacen visibles las distintas realidades de las personas que forman parte de la población LGBTIQ+, provenientes de los distintos cantones de la provincia de Manabí, radicadas en la ciudad de Manta, este proyecto se fundamentó con nueve entrevistas realizadas a personas de distintas visibilidad de género y orientación sexual.

Las personas entrevistadas coinciden mayormente en que los principales tipos de discriminación que perciben por ser parte del colectivo son las discriminaciones verbales y emocionales, ya que algunas de estas personas han percibido su orientación sexual desde que son pequeños, lo cual a medida de que van creciendo se van percatando de aquello haciendo que su etapa de niñez y adolescencia sea un poco intrigante al momento de auto conocerse, aunque no es hasta la mayoría de edad que empiezan a visibilizar, aceptar y a vivir verdaderamente su sexualidad, sin embargo, el mostrarse de una manera que no va acorde a su género hace que estas personas crezcan recibiendo palabras o actitudes de desaprobación por mostrarse libremente, algunos de estos actos de discriminación provienen desde su entorno familiar o como en la mayoría de los casos provienen de personas que no tienen ningún conocimiento sobre el colectivo y simplemente juzgan por lo que ven y no por lo que las personas realmente sienten.

Mencionan que las exclusiones sociales que perciben algunas veces son muy notorias, como las miradas de intriga y al mismo tiempo de rechazo que reciben las personas trans por ser más visibles con su orientación de género, lo cual también les ha traído dificultades en la

búsqueda de tener un trabajo estable, a pesar de que la mayoría posee estudios universitarios, por ende, estas personas han buscado la manera de poder subsistir económicamente en la ciudad teniendo trabajos en centros estéticos que ellos mismos han construido, en algunos casos, realizando tareas dirigidas o hasta suelen manejarse en un ambiente hostil dedicándose a la prostitución. Las personas que se muestran mayormente como homosexuales suelen recibir exclusión social, aunque en ellos es menos notoria su orientación de género porque algunos manejan el "cis-passing", que es un término utilizado para hacer referencia a las personas LGBTIQ+ que suelen pasar desapercibidos por su estética física, hombres que son gays suelen ser percibidos como hombres heterosexuales, mujeres que son lesbianas suelen ser percibidas como mujeres heterosexuales, personas trans que suelen ser percibidas con el género que ellos decidieron elegir, etc…, aunque a pesar de que algunos manejen el cis-passing algunas veces suele ser notoria su identidad de género, y de todas formas reciben discriminación mayormente en el área laboral, en donde algunas de las personas entrevistadas han sido despedidas o ni siquiera han sido contratadas cuando muestran aunque sea un poco de su verdadera esencia, lo cual ha hecho que muchas de estas personas tengan que limitar su ser para poder mantenerse en su lugar de trabajo y así evitarse a ellos mismos el ser despedidos por ser parte del colectivo.

Los principales desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+, como se mencionó anteriormente suele ser la búsqueda y obtención de un trabajo estable ya que en muchas organizaciones y empresas no los quieren contratar por tener una orientación sexual diferente a la heteronormal, a pesar de que existan las normativas para la protección de derechos dentro del área laboral, estas personas tienen que limitarse a ser ellos mismos para evitar ser juzgados, lo cual se determinaría como otro de los desafíos que presenta esta población, el tener que mostrarse acorde a su género asignado al nacer y no con el que verdaderamente se identifican, mencionaban los entrevistados que el hecho de mostrar su verdadero ser no les hará faltar el respeto al trabajo

en donde se encuentran, el cual suponen que es el mayor miedo que poseen las instituciones o personas que los contratan. Esto para algunas personas, para otras que consideran que están del lado de los "privilegiados" por no tener problema con su orientación sexual por considerarse cisgéneros, no han sufrido discriminación alguna.

La identidad de género suele ser atrayente de distintos tipos de discriminación o exclusión, sin embargo, en la obtención de servicios básicos no ha sido un atrayente de impedimento para ninguna de las personas entrevistadas, ya sea porque suelen pasar desapercibidos o simplemente han mostrado una actitud de respeto hacia las personas que les brindan estos servicios para poder recibir el mismo trato.

Las personas entrevistadas mencionan que el ser parte del colectivo no debería llevar a la vulneración total de los derechos, los derechos que mayormente son conocidos y fueron mencionados por los entrevistados fueron; el derecho a la vida, a la salud, a la educación sin exclusión, a una vivienda digna, a poder elegir libremente una identidad sexual, el derecho a trabajar en cualquier lugar sin importar su orientación sexual, entre otros…, derechos de los cuales la mayoría de las personas entrevistadas creerían que por sólo ser seres humanos ya deberían de contar con aquellos, sin embargo, y a pesar de estar estipulados universal y localmente estos derechos, siguen existiendo actos de discriminación haciendo que el desarrollo social se vea como un proceso lento y tardío pero no imposible dentro de la población LGBTIQ+, ya que los derechos como la libre elección de una identidad sexual, el trabajo digno, y la educación sin exclusión son los que más se han hecho visibles y respetados en los últimos tiempos para el beneficio de esta población.

Debido a aquello menciona que el respeto de sus derechos proviene mayormente del respeto y la aceptación que se tienen a ellos mismos, mencionan que sí, que siguen existiendo actos de discriminación, pero que los derechos estipulados hacen que tengan un respaldo para

poder estar protegidos ante la ley, aunque esto algunas veces recae dependiendo del contexto, como la región en dónde viven, la raza, el estatus social, o hasta en la forma en que la muestran su personalidad.

Por ende, las personas entrevistadas hacen respetar sus derechos si es que son vulnerados, mostrando posturas de respeto hacia los demás o usando su voz para poder dar a entender lo equivocado que están las personas que los discriminan, mencionan que de esta forma demuestran su educación y la empatía que tienen con las personas que ignoran el tema de las diversidades, en ocasiones también tratan de enseñarles el respeto hacia el colectivo o la forma de referirse a las personas acorde a su identidad de género, en alguno de los casos, mencionan que el hecho de ignorar y seguir con sus vidas como si nada les afectase también les ayuda a poder evitar la vulneración de sus propios derechos.

En cuanto a las políticas públicas con las que constan las personas LGBTIQ+, en algunos casos son poco conocidas o son totalmente desconocidas por las personas del colectivo, ya que la mayoría se ha enfocado en crear su propia vida sin esperar que el estado, que algunas veces es lento para los procesos legales, esté ayudándoles para poder vivir de una manera digna, así que buscan hacerlo por sus propios medios ignorando mayormente este tema.

Sin embargo, y sin omitir la lucha por los derechos de la población LGBTIQ+, y el trabajo que ha hecho el Estado, consideran que las políticas públicas implementadas en Ecuador si han beneficiado positivamente en la calidad de vida de algunas personas, permitiéndoles un poco más mostrar la visibilidad de las diversidades en la localidad, tomándose en cuenta los derechos del colectivo, siendo esto un acto significativo para ellos ya que se les permiten cosas que antes por su orientación sexual se les negaba y no eran aceptadas.

Coincidiendo así la mayoría de los entrevistados, con que quisieran creer que estas políticas públicas son totalmente cumplidas por el estado a pesar de que esa idea sería un poco

fantasiosa para ellos, pero al menos esperan que un porcentaje, aunque sea mínimo de la población LGBTIQ+ pueda ser partícipe y haya podido vivir el cumplimiento de estas leyes y políticas públicas.

A pesar de que existen más casos de discriminación que de apoyo o reconocimiento hacia las personas del colectivo LGBTIQ+, han convertido esto actos, en un acto de inspiración y resiliencia para ellos mismos, para ser su propio maestro de vida y con ello poder salir adelante en una sociedad que aún sigue juzgándolos, actualmente se les da más visibilidad al colectivo LGBTIQ+ en los eventos realizados por personas de la comunidad para personas de la comunidad, como los desfiles de moda, elecciones de reinas del colectivo, o la marcha para la visibilidad LGBTIQ+, son eventos que en algunos casos sólo son momentáneos, ya que les dan visibilidad, pero al momento de querer contar con alguna ley que los respalde frente a un acto de discriminación, el estado suele demorarse un poco en hacer válido el derecho del respeto hacia su vida, su seguridad y su integridad humana, a pesar de esto, algunas personas se sienten agradecidas porque se han escuchado las voces de una lucha con la que vienen lidiando desde hace años.

Finalmente las personas del colectivo LGBTIQ+, sienten que con el pasar de los años pueden ser un poco más auténticos en esencia acorde a su orientación sexual, a pesar de que se les juzguen, ellos continuarán en la lucha diaria por ser visibles más allá del estereotipo de género, mostrando que son más que una orientación sexual que los puede encasillar en una etiqueta que les determina una personalidad limitada, ya que consideran que mostrar su educación, su arte, su talento, sus pensamientos, su manera de lidiar con los problemas cotidianos sumados a los problemas que les provoca el ser rechazados, va más allá de su orientación sexual, consideran que poseen la misma esencia que todos los seres humanos innatos, mencionaban

también que es importante aceptarse tal cual son, que el descubrirse desde que sienten que su orientación sexual se inclina hacia el otro género y con esto el aceptarse a ellos mismos es un paso más para sentirse libres, para poder desenvolverse y desarrollarse económica y personalmente como cualquier otra persona en esta sociedad.

Análisis Concluyente

Al iniciar la investigación se plantearon propósitos que serían una guía para poder llevar a cabo este proyecto de investigación, los cuales ayudaron a que esta se fundamente de manera objetiva, a continuación, se establecen las conclusiones:

Las formas de discriminación que suelen recibir las personas que forman parte del colectivo suelen ser las discriminaciones verbales y emocionales, recibiendo palabras o actitudes de desaprobación, a veces provenientes de su entorno familiar y la mayor parte del tiempo de personas que no tienen ningún conocimiento sobre la población LGBTIQ+, aunque estas varían según su contexto geográfico, social y cultural, debido a que algunos tuvieron el privilegio de ser aceptados desde que descubrieron su orientación sexual la cual la mayoría experimentó desde la etapa de su niñez, pero no lo hicieron totalmente visible hasta la etapa de su adolescencia y adultez. A pesar de que existen personas que dentro de su entorno familiar fueron aceptadas por su orientación sexual no quedan exentos de ser excluidos socialmente, la mayoría de estas personas reciben miradas de intriga y al mismo tiempo de rechazo por mostrarse libremente delante de la gente, sin embargo, hay personas del colectivo, mayormente homosexuales que pasan desapercibidos por manejar el “cis-passing”, aún así algunas veces son excluidos social y laboralmente, denominándose esto como un desafío para ellos ya que poseen pocas oportunidades para poder trabajar en alguna institución u organización que respete verdaderamente su orientación sexual sin pensar que por ser ellos mismos les faltaran el respeto a su lugar de trabajo.

La obtención y el acceso a los servicios básicos no ha sido un impedimento para las personas LGBTIQ+ que participaron en esta investigación, debido a que suelen pasar desapercibidas y mayormente muestran una personalidad respetuosa frente a los demás para poder recibir el mismo trato que ellos brindan, basándose también en el que el ser parte del colectivo no debería llevar a la vulneración de sus derechos, ya que por ser seres humanos constan de derechos desde que nacen y las normativas establecidas sólo les brindan un plus de protección frente a los actos de discriminación que viven por la no aceptación social, ya que entre esos derechos se encuentran; el derecho a la educación sin exclusión, el derecho a poder elegir libremente una identidad sexual, el derecho a poder trabajar en cualquier lugar sin importar su orientación sexual, entre otros… El respeto y la aceptación que se tienen a ellos mismos ha sido una herramienta importante para las personas del colectivo ya que con su voz, su educación y su empatía hacen respetar sus derechos si es que en algún momento son vulnerados, aunque en algunos casos prefieren ignorar la situación y seguir con sus vidas sin que nada les afecte siendo esa otra forma de respetarse a sí mismos y hacer que los demás respeten sus derechos.

Las políticas públicas en algunos casos son poco conocidas por las personas del colectivo esto se debe a que la mayoría se ha enfocado en crear una vida con sus propios medios que les permiten vivir de manera digna, esto no quiere decir que hacen de menos la lucha por los derechos de la población LGBTIQ+ ni el trabajo del Estado por implementar estas políticas públicas, ya que en algunos casos estas les permiten mostrar libremente la visibilidad de las diversidades y se les permiten cosas que antes por su orientación sexual se les negaban, y es algo por lo que están agradecidos.

Limitaciones

Durante el desarrollo de la investigación una de las limitaciones fue el no saber cómo dirigirse amablemente al entrevistado, sin sentir que por una mala utilización de los términos que manejan dentro del colectivo se vayan a sentir discriminados u ofendidos.

Otro de los desafíos enfrentados fue que al momento de hacer las entrevistas algunas personas cancelaban en el último momento o ni siquiera respondían, lo cual atrasó un poco al momento de recolectar la información ya que se debían encontrar a más personas que fueran parte del colectivo y que sean abiertamente de la comunidad LGBTIQ+, ya que otra de las limitaciones que desencadenó esto fue que en algunos casos se establecían entrevistas con personas, pero al no ser abiertamente del colectivo, también cancelaban a última hora.

A pesar de estos inconvenientes, el proceso de recolección de información permitió obtener los datos necesarios para el análisis y la conclusión significativa de esta investigación.

Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos y analizados de la investigación, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el desarrollo social y la equidad de género en los cantones de Manabí.

Fomentar la sensibilización y el respeto hacia las diversidades, con proyectos de información y de concientización, partiendo desde las explicaciones de teorías y términos sexo genéricos, tomándose en cuenta entornos familiares, laborales y comunitarios, con el fin de reducir los estigmas que se tienen sobre la población LGBTIQ+, evitando con esto las diversas formas de discriminación que viven las personas del colectivo.

Se recomienda crear programas que les brinden a las personas LGBTIQ+ herramientas psicológicas y emocionales, para poder sobrellevar una situación de vulneración de derechos considerando su orientación de género, con esto también que se les brinde información sobre cuáles son sus derechos, cómo pueden actuar y a qué institución deben acudir frente a un acto de vulneración de derechos, garantizando así la protección y el cumplimiento de los mismos, evitando que los actos de discriminaciones verbales o emocionales pasen a actos físicos.

Se sugiere, informar no sólo a la población LGBTIQ+, sino también a la población en general sobre cuáles son las políticas públicas con las que cuentan las personas del colectivo, buscando estrategias de implementación de estas políticas dentro de ambientes laborales, reduciendo así el hecho de que algunas de estas personas no puedan tener un trabajo estable, regulando y mejorando la calidad de vida de las personas LGBTIQ+.

Referencias

ASAMBLEA NACIONAL . (31 de Marzo de 2011). *LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.*Obtenido de LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf

Basco, A. I., Barral Verna, Á., Monje Silva, A., Barafani, M., Sant Anna Torres, N., Oueda Cruz, S., Benitez, A. V., & Merino, M. F. (2021). *Una olimpíada desigual: La equidad de género en las empresas latinoamericanas y del Caribe*. Inter-American Development Bank. https://doi.org/10.18235/0003427

Bermúdez Rico, R. E., Melo Morales, P. J., & Cardona Saldarriaga, A. M. (2021). Observatorios para la equidad de género y diversidades en instituciones de educación superior en Colombia. *Latinoamericana de Estudios Educativos*, *17*(1), 224–243. https://doi.org/10.17151/rlee.2021.17.1.11

Busacchi, V. (2017). *Hermenéutica «Recargada»: De la dicotomía ciencia/filosofía a la hermenéutica crítica . 1* (1), 41–65. https://doi.org/10.13125/CH/3144

Buvik, K. (2024). *Datos de deltakende observasjon: Asylmottaket, politibilen og skjenkestedet* (págs. 27-46). https://doi.org/10.23865/noasp.210.ch2

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. (28 de Junio de 2023). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género.* Obtenido de Agenda Nacional para la Igualdad de Género: https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/ANIG-version-LGBTIQ-reducido-CNIG-y-MM-Jun.2023.pdf

Costa-Lizama, G., San Martín, L., Pinto, O., & Gatica, G. (2022). Hack4women: Un paso hacia la equidad de género. *Texto Livre*, *15*, e39348. https://doi.org/10.35699/1983-3652.2022.39348

Díaz Gómez, E. R. (2020). Liderazgo transformacional y equidad de género: El caso de estudiantes de posgrado. *Revista Universidad y Empresa*, *22*(39). https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.7854

Dubois, A. (2002). Un concepto de desarrollo para el siglo XXI. *Revista Asuntos económicos y administrativos*, *8*, 1-11.

Encina, R. O., & Vigo, E. A. (2020). Replanteamiento epistemológico del análisis situaciones DAFO/FODA en Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, *34*(1), 115–137. https://doi.org/10.5209/cuts.65775

Fernández, I. (2023, julio 23). ¿Qué es un cuestionario? We are testers. https://www.wearetesters.com/investigacion-de-mercados/que-es-un-cuestionario-consejos/

Fina, A. (2019). The Interview as an Interactional Event (pp. 21–40). Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-79003-9_2

García, G. M. (2019). Manipulación fotográfica y credibilidad del medio periodístico a través de la fotografía. Correspondencias & análisis, 9, Article 9. https://doi.org/10.24265/cian.2019.n9.06

García, A. M. (2022). Equidad de género: Un estudio del mercado laboral enColombia, con análisis en el sector de educación superior en eldepartamento de Norte de Santander. *Revista de Economía del Caribe*, *28*. https://doi.org/10.14482/ecoca.28.514.21

Gutiérrez, T. d. (2022). Sociología e interseccionalidad: apuesta desde la teoría social. En G. F. María del Carmen Zabala, *Interseccionalidad, Equidad y Políticas Sociales* (pág. 24). La Habana: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Hernández, B. R. (Marzo de 2019). *SciELO.* Obtenido de SciELO: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2019000300333

Herrera Acosta, J. F., Vásquez Torres, M. D. C., & Ochoa Ávila, E. (2019). La evolución de la responsabilidad social empresarial a través de las teorías organizacionales. *Visión de Futuro*, *24, No 2 (Julio-Diciembre)*, 82–104. https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2020.24.02.003.es

Jarbas Barbosa da Silva. (2023). *Organización Panamericana de la Salud.* Obtenido de Organización Panamericana de la Salud: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57803/9789275327562_spa.pdf?sequence=4

Jiménez, V. (2021). Triangulación metodológica cualitativa y cuantitativa. *Revista sobre estudios e investigaciones del saber académico*, (14), 76-81. https://revistas.uni.edu.py/index.php/rseisa/article/view/276

Jung, SW (2022). Exploración de conceptos de investigación cualitativa fenomenológica como metodología de investigación en ciencias sociales. Revista de Ciencias Sociales, *8* (4), 1–37. https://doi.org/10.30940/jqi.2022.8.4.1

Lauretis, T. D. (2015). *SciELO*. Obtenido de SciELO: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853001X2015000200004#not

León, A. (09 de Agosto de 2018). *Redalyc.* Obtenido de Redalyc: https://www.redalyc.org/journal/676/67658492005/html/

Lima, A. (2012). *Código deontológico de trabajo social. Consejo electoral del trabajo social.*

Martínez, P., Jiménez-Molina, Á., Mac-Ginty, S., Martínez, V., & Rojas, G. (2021). Salud mental en estudiantes de educación superior en Chile: Una revisión de alcance con meta-análisis. *Terapia Psicológica*, *39*(3), 405–426. https://doi.org/10.4067/S0718-48082021000300405

Martínez-García, M.-F. (2024). La psicología en el marco de regulación normativa de las profesiones de la intervención social en España. *Apuntes de Psicología*, *42*(2), 65–76. https://doi.org/10.55414/ssvac618

México, G. d. (s.f.). *Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*. Obtenido de Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje: http://tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG

Morales, C. (14 de Agosto de 2018). *Instituto Salamanca*. Obtenido de Instituto Salamanca: https://institutosalamanca.com/blog/resiliencia-siete-pilares-adversidad

Muntarbhorn, S. O. (Marzo de 2007). *Principios de Yogyakarta.* Obtenido de Principios de Yogyakarta: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Muñoz Gañan, G., López Bravo, D., & Rincón Présiga, Á. (2021). Aplicación del enfoque decolonial y de equidad de género en instituciones de educación básica y media alternativa en Colombia*. *Cadernos Pagu*, *62*, e216218. https://doi.org/10.1590/18094449202100620018

Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Declaración Universal de los Derechos Humanos: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de las Naciones Unidas. (16 de Diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Obtenido de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Organización de las Naciones Unidas. (16 de Diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

Organización de las Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/effective-inclusion-lgbt-persons

ONU Mujeres. (2024). *Las comunidades LGBTIQ+ y el retroceso de la agenda de derechos: 5 cosas que hay que saber*. https://lac.unwomen.org/es/stories/articulo-explicativo/2024/06/las-comunidades-lgbtiq-y-el-retroceso-de-la-agenda-de-derechos-5-cosas-que-hay-que-saber

Pavez Soto, I., Galaz Valderrama, C., Poblete-Godoy, D., Acuña, V., & Sepúlveda, N. (2020). Horizontes de la intervención social con infancia migrante en Chile. *RUMBOS TS Un Espacio Crítico para la Reflexión en Ciencias Sociales*, *23*, 9–40. https://doi.org/10.51188/rrts.num23.403

Pérez, V. M.-O. (2021). Pedagogía social y educación social. *Revista Educação em Questão*, *59*(59). https://doi.org/10.21680/1981-1802.2021v59n59ID24018

Picarella, L., & Guadarrama González, P. (2022). "Igualdad de género" O "Equidad de género" Como derecho humano: Un análisis del camino de Colombia frente a los retos de la agenda 2030*. *Novum Jus*, *16*(2), 155–186. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.7

REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL. (10 de Febrero de 2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP.* Obtenido de CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL. (04 de Febrero de 2016). *LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y.* Obtenido de LEY ORGANICA DE

GESTION DE LA IDENTIDAD Y: https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Gesti%C3%B3n-de-la-Identidad-y-Datos-Civiles.pdf

Rodríguez, I. P. (Septiembre de 2024). *Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más.* Obtenido de Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más: https://felgtbi.org/wp-content/uploads/2024/09/Estado-de-la-educacion-LGTBI-2024_FINAL.pdf

Rouanet Guzmán De Núñez, R. P. (2021). Género, equidad y paz en Guatemala, 1996-2015. *REVISTA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA*, *23*(36). https://doi.org/10.19053/01227238.13170

Saborío-Taylor, S., & Arguedas Víquez, R. (2023). Prácticas para la equidad de género en la docencia universitaria dentro del contexto de la Universidad Nacional. *Actualidades Investigativas en Educación*, *23*(3), 1–19. https://doi.org/10.15517/aie.v23i3.54663

Silva, M. d. (Mayo de 2017). *Universidad Pedagógica Experimental Libertador.* Obtenido de Universidad Pedagógica Experimental Libertador: https://www.redalyc.org/pdf/3761/376156277008.pdf

Silva-Jiménez, Y. P., Durán, C. A., Concha, C. M., & Otero, J. D. (2020). Experiencias exitosas de asociatividad: Un caso de empoderamiento de las mujeres rurales y equidad de género en cadenas de valor agrícola. *Revista Novedades Colombianas*, *15*(1), 71–96. https://doi.org/10.47374/novcol.2020.v15.1802

Vargas-Sandoval, Y. (2021). La igualdad y la equidad de género en la educación secundaria costarricense: Criterios para un diseño de evaluación. *Actualidades Investigativas en Educación*, *21*(3), 1–22. https://doi.org/10.15517/aie.v21i3.48154

Vázquez Ramos, A., López González, G., & Torres Sandoval, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: Elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, *51*(2), 299–326. https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382

Anexos

Anexos 1: *Cuestionario de Preguntas*

ENTREVISTA #

Nombres y apellidos:
Origen:
Localidad residente:
Edad:
Ocupación:

1. *Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?*
2. *¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?*
3. *Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?*
4. *Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?*
5. *Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?*
6. *Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?*
7. *¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?*

8. *¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?*

9. *¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?*

10. *Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?*

Anexos 2: ***Entrevistas Personas del Colectivo LGBTIQ+***

ENTREVISTA #1

Nombres y Apellidos: SCARLETH PALACIOS (TRANS FEMENINO)
Origen: ESMERALDAS - MANTA
Localidad Residente: MONTECRISTI
Edad: 31 AÑOS
Ocupación:

- **TRABAJADORA SOCIAL**
  (Asistencialismo social en el centro de salud de San Eloy) / (Fundación Lunita Lunera)
- **ESTUDIO DE BELLEZA Y ASESORA DE IMÁGEN** (Art and Beauty
- Scarleth Palacios "Peluquería")
- **ORGANIZADORA DE EVENTOS.**
- **TÉCNICO ASISTENTE EN OBRAS CÍVILES.**

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminaciones Emocionales; por parte de sus familiares y personas cercanas al no ser tratada con el género que se percibe desde su adolescencia, ya que el proceso de autoaceptación es el más difícil de su transición a mujer, Scarleth menciona que es una lucha interna el coordinar su ser, con su mente y su cuerpo, para aceptarse a sí misma y que el resto la acepte también. Debido a esto dejó de estudiar cuando era muy joven ya que sus padres no le permitían ir a la escuela porque pensaban que se encontraría con otros chicos, terminó su educación básica e hizo bachillerato intensivo cuando estaba en su proceso de transición con la ayuda de una fundación, luego de esto cursó sus estudios de tercer nivel, obteniendo ambos de sus títulos, como Ing. Civil y como Trabajadora Social.

Discriminaciones Verbales; en uno de sus primeros trabajos por mostrarse de una forma más femenina, recibía mofas constantemente por parte de sus compañeros de trabajo lo que provocaba en ella un desgaste emocional ya que era visualmente sexualizada, debido a su forma de vestir que la ha caracterizado desde siempre, siendo sexy naturalmente sin querer ser vulgar.

Menciona también que no ha tenido ningún tipo de discriminación física.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Muchas personas consideran que, al momento de estar en una relación con una persona del sexo y género masculino, siendo ella una mujer trans, esto la convierte en una relación gay, lo que está incorrecto ya que ella ahora es y se percibe como una mujer y por ende su relación vendría siendo una relación heterosexual. Por falta de conocimiento de estas personas, esto se convierte en acto morboso para ella y para su pareja, lo que ha ocasionado que ella prefiera mantener su vida sentimental privada, para su propia comodidad y así no generarse complejos por la morbosidad que suele recibir.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Enfrentarse a la realidad, ya que en medio del proceso de transición se generan muchos sentimientos de confusión. Siendo el sentimiento de autoaceptación uno de sus mayores desafíos y al mismo tiempo un paso importante para lograr su desarrollo personal. Tener clara su identidad de género, su identidad de sexo y su orientación sexual, le han ayudado a aceptarse cada vez más. Actualmente Scarleth siendo del género masculino biológicamente, se percibe con el género de trans femenino o simplemente femenino, y con su orientación sexual, heterosexual.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

Para que exista un victimario tiene que existir una víctima, por ende, en su vida no ha existido ningún impedimento que le permita acceder a sus deseos.

Sin embargo, considera que el tema de salud pública le genera un conflicto interno ya que el servicio endócrino no es público ni accesible para todos, debido al desarrollo actual del gobierno, a pesar de que esto se convierte muchas veces en una necesidad para la población LGBTIQ+, se trabaja de forma individual, mencionando que si el gobierno diese esta oportunidad de transición a dicha población, debería hacerlo también con otras necesidades que presenten las demás personas de la población a nivel nacional.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Para empezar, como seres humanos poseemos derechos, el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a una vivienda digna, entre otros. Scarleth menciona que la discriminación para ella es algo inaceptable, ya que el acto discriminativo es causado por las mismas personas que se dejan vulnerar… por eso trata de inculcar en el entorno en el que se mueve, los conocimientos que ella como persona formada posee, siendo los programas que brinda el estado y las ONG en las que participa, un punto de partida importante para poder impartir esta formación.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

Debido a las políticas públicas implementadas por el estado para mejorar y lograr una acogida de la población LGBTIQ+, y como persona responsable de su propio ser, sí logra que se respetan los derechos que ella como ser humano posee.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Respetándose a sí misma, y a los demás, tratando a las personas como a ella le gustaría que la tratasen, tanto en su estudio de belleza como en las asociaciones en las que ella presta sus servicios como Trabajadora Social, para formar a los demás.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

Sí, alguna ellas como la política del desarrollo de inclusión, el trabajo digno remunerado, la no discriminación, el matrimonio igualitario, la accesibilidad a una identidad de género libre… Menciona también que en los centros de salud se crean clubes, para personas mayores, embarazas, personas con discapacidad y entre otros tantos, también están los de la población LGBTIQ+.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

Sí, ya que les brindan a las personas de la población LGBTIQ+, accesibilidades amplias a los servicios en donde antes no podían ser aceptados ni tratados con normalidad.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

Está lo que debe ser y lo que es, existen las políticas públicas, pero estas también deben estar apoyadas con una política económica que logre cubrirlas. Las personas que tienen la oportunidad de conocerlas y entenderlas, las usan, y quienes desconocen no lo hacen. Algunas de estas políticas públicas sólo están plasmadas en textos gubernamentales, pero por falta de recursos no son totalmente cumplidas.

ENTREVISTA #2

Nombres y Apellidos: POULET PICO (TRANS FEMENINO)
Origen: MANTA
Localidad Residente: MANTA
Edad: 44 AÑOS
Ocupación:

- **ESTUDIANTE DE DERECHO**
- **COORDINADORA DE ONG** (Proyecto Transgénero, Diversidad Humana y Sexo Genérica)
- **ACTIVISTA** (Derechos Humanos de la comunidad LGBTIQ+)
- **ESPACIOS POLÍTICOS** (Campaña "Mi género y Mi cédula")
- **REPRESENTANTE DE COORDINACIÓN** (Regular fondos del VIH, Malaria, Covid, de la población LGBTIQ+)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminaciones Verbales; desde pequeña, ya que desde los 8 años tenía consciencia de que le gustaban otros niños, así que a medida que fue creciendo, la crueldad de la inocencia y la adolescencia se hacían visibles con comentarios despectivos como "mariconcito", "afeminado", "loca", etc.

Estos comentarios hicieron que con el pasar de los años manejase y mantuviese una postura equilibrada, limitándose en su ser, viendo esto como una estrategia de vida, pero sólo logró un encierro mental en sí mismo. A sus 16 años, dejó de reprimirse.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Poulet menciona que la exclusión social que suelen sentir la población LGBTIQ+ se da por la no aceptación personal, así es como la población no suelen aceptarles como personas que

son válidas no sólo por su género sino por sus pensamientos e ideales, menciona también que el autodescubrimiento trae conocimiento. El hecho de no aceptarse a sí mismos hace que se encierren y se alejen de la sociedad en la que viven, y se convierten en la "sociedad de los no aceptados".

El conocimiento trae aceptación, la preparación es importante para no dejar de reprimirse. El conocimiento es poder. Por lo que Poulet, cada día aprende algo nuevo y trata de ser cada día una mujer más preparada para que así la sociedad la vea por lo que es, por los conocimientos que tiene para ofrecer en lugar de sólo centrarse en lo que decidió ser.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Como mencionó anteriormente el reprimirse los convierte en los "no aceptados por la sociedad", por ende los desafíos que enfrentan con todos hasta con sus propios familiares parten desde la falta de vivienda, ya que ha tenido la oportunidad de visualizar a personas que sólo por ser trans, viven en condiciones precarias en el patio de las casas de sus familias, con apenas una cama para dormir y un techo para no pasar frío, la falta de estudios también es visible para la población LGBTIQ+, lo que trae como consecuencia el no poder tener un trabajo digno, entre otras cosas sigue existiendo un poco de discriminación en la religión y a pesar de las políticas públicas que existen para la protección de los derechos de la población LGBTIQ+ algunas son pasadas por alto y no son totalmente cumplidas.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

Antes de las normativas implementadas en la constitución en el año 2018, la realidad para las personas trans y para la población LGBTIQ+ en general eran precarias, la falta de oportunidades era persistente por lo que tenían que buscar la forma de poder tener una vejez indigna. Una vez que la constitución validó los derechos para las personas del colectivo, aunque por el hecho de ser seres humanos, ya constan de derechos, estas tuvieron un poco más de visibilidad y aceptación en la sociedad, aunque todavía se sigue luchando por el respeto, es un trabajo diario el hecho de hacer reconocer y validar a las personas trans.

Como experiencia personal no ha tenido ningún impedimento para acceder a algún servicio básico, ya que desde siempre ha mostrado respeto hacia las demás personas esperando poder recibir el mismo trato.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Sí, el derecho a poder elegir libremente una identidad sexual, el derecho a trabajar en cualquier lugar sin importar su orientación sexual, el derecho a poder recibir una educación sin exclusión, entre otros…

El desarrollo social que han logrado estos derechos ha sido el educar a las personas que obvian este tipo de cosas, creyendo que porque una persona forma parte del colectivo LGBTIQ+ no puede tener el mismo respeto o las mismas oportunidades que una persona heterosexual, algún anciano, o algún niño, todos somos personas y por ende todos gozamos de los mismos derechos. De alguna u otra forma las ordenanzas ayudan a que el resto al menos pueda respetarlos solamente porque están escritas, aunque no siempre sea el caso y siga existiendo la discriminación sin sentido hacia alguien del colectivo.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

Depende del contexto, de la región y de cómo te muestres, si eres trans y te muestras de una manera en la que le das a entender a otra persona que puede bromear contigo o hacerte sentir mal por tu orientación sexual, es lo que vas a recibir, si eres gay y no muestras un comportamiento tan femenino, la gente ni siquiera caerá en cuenta de tu orientación sexual, lo mismo con las lesbianas y otras personas que conforman parte del colectivo…

Como parte importante del manejo de las ONG que hacen respetar a las personas LGBTIQ+ de la ciudad de Manta, hacemos lo posible para que cada uno que forma parte del colectivo sea validado, visible y respetado, sin embargo, no toda la responsabilidad recae en las ONG, o en las personas que tienen otra orientación sexual, el respeto de los derechos forma parte del todo, y si no existe el cumplimiento de las ordenanzas por parte del Estado o del Municipio de los distintos cantones, estas no pueden ser cumplidas ni respetadas.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Mostrándose tal cual es, mostrando su ser y más que nada su inteligencia e intelecto que es algo en lo que está trabajando constantemente para que las personas puedan ver más allá de cómo la hace ver su orientación sexual, también, manteniendo el respeto frente a otros que tienen desconocimiento sobre lo difícil que es manejarse como persona del colectivo dentro de esta sociedad. Si el ser así luego se vuelve insostenible o hace que los demás no muestren respeto hacia su persona, la respuesta será el tratar a los demás como la están tratando si sobrepasan sus límites, sino, la mejor respuesta a alguien que sólo busca dañar a los demás por su orientación sexual es ignorarlos.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

Sí.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

Como mencionaba anteriormente, las políticas públicas están para ser cumplidas, pero si no existe alguien con más poder que haga que éstas se cumplan no se puede hacer absolutamente nada para mejorar la calidad de vida de las personas del colectivo. Y es que a veces la discriminación o la precariedad no proviene tan solo de la sociedad o de las personas externas al núcleo familiar, en alguno de los casos esto proviene de la misma familia, y es allí cuando se hace más complicado poder hacer que los trans, gays, lesbianas, pansexuales, bisexuales, entre otros, vivan una vida digna si no reciben apoyo desde su núcleo familiar interno, seguramente les dará pesar buscar seguridad o estabilidad en alguna ONG o alguna otra persona creyendo que no volverá a ser discriminado.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

No en todos los casos llega a ser así, por esa razón se siguen haciendo visibles los casos de discriminación que viven y sufren las personas del colectivo, de esta forma se tomen en serio el cumplimiento de las políticas públicas que se encuentran estipuladas dentro de las ordenanzas.

ENTREVISTA #3

Nombres y Apellidos: JOSHELYN MOREIRA (HOMOSEXUAL/CISGÉNERO FEMENINO)
Origen: PEDERNALES
Localidad Residente: MANTA
Edad: 30 AÑOS
Ocupación:
- **DOCENTE DE INGLÉS** (Unidad Educativa Particular Glenn Doman)
- **BAILARINA PROFESIONAL** (Ballet y Danza Contemporánea)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

No ha recibido ningún tipo de discriminación por parte de los miembros de su familia. Sin embargo, en la primera vez que brindó sus servicios como docente a una empresa que se llamaba Oxford, la cual impartía sus servicios a instituciones educativas, vivió un acto de discriminación debido a su orientación sexual.

Todo pasó cuando un día su novia, en ese tiempo, le fue a dejar una computadora a la institución ya que se le había quedado en casa y se despidió de ella con un beso. Acto seguido, el guardia de la institución tomó capturas de las grabaciones en las cámaras de vigilancia de ese momento, e instantáneamente le mostraron al jefe la captura de esas fotos, citándola a ella de forma instantánea a una reunión en dónde fue abruptamente despedida.

Actualmente lleva trabajando 8 años en la Unidad Educativa Particular Glenn Doman, en donde todos tienen conocimiento de su orientación sexual (homosexual), sin embargo, ha entendido que como educadora tiene que poseer ciertos filtros sobre su vida privada y sobre las cosas que le da a conocer a las demás personas.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Como mencionaba anteriormente, Joshelyn es bailarina profesional de Ballet y Danza Contemporánea, lo practicaba por hobby hasta que fue a un congreso llamado “Danzarte”, en

donde dejó de bailar por hobby y empezó a bailar para la iglesia Evangélica, la cual había sido inculcada desde pequeña por sus padres, pero cuando ellos se enteraron de su orientación sexual ella sintió como una contradicción todo el amor que le inculcaban de Dios, ya que sus papas no la dejaron danzar más en la iglesia porque le daban a entender que era pecado. Creándose así una contradicción dentro de sí misma, preguntándose si estaba bien ser como era y se preguntaba también por qué le había sucedido aquello.

A pesar de que los padres le dijeron que era para protegerla porque había gente que ignoraba el tema de las orientaciones sexuales, ella jamás volvió a danzar porque siente que es aborrecible. Sin embargo, no culpa a la iglesia por lo sucedido y aún continúa adorando a su Dios de forma individual, sin volver a ir de forma física a la iglesia, ya que siente que seguramente su orientación sexual no será acogida en la iglesia.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Muchos no tienen las mismas oportunidades que las demás personas del colectivo LGBTIQ+. En su caso no ha tenido ningún desafío por ser parte de la comunidad, ya que no muestra una personalidad masculina, lo cual hace que la respeten a pesar de ser lesbiana, al contrario de los hombres que deciden ser homosexuales y que lo muestran abiertamente con su personalidad o su forma de vestir, a ellos sí les afecta en su desarrollo social y personal, porque son simplemente juzgados y catalogados de mala manera simplemente por su forma de hablar, de ser o de caminar.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No. Ninguno.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

El derecho a un trabajo digno independientemente de la orientación sexual, para ella es uno de los derechos más básicos que conoce, ya que por lo sucedido anteriormente entendió que no la pueden despedir abruptamente de ningún trabajo simplemente por su orientación sexual.

Aunque no lo conocía antes, si lo hubiese sabido, no hubiese hecho nada ya que menciona que no quisiera trabajar en un lugar donde no es aceptada.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

No. Ya que conoce a otras personas que los han despedido de sus trabajos por ser abiertamente homosexuales, sumándole a ello los comentarios homofóbicos, lo cual le parece injusto, sin embargo, ella no ha tenía ninguna otra falta de respeto ya que posee privilegios que algunas personas del colectivo no poseen.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Usando su voz, de la forma más respetuosa y madura posible para darle a entender a los demás cómo no deberían tratarla, o lo que no deberían pensar sobre ella sólo por ser homosexual.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

No del todo. Sólo espera que estas políticas públicas brinden la protección de derechos, como a la salud, a la educación, que el hecho de ser parte del colectivo no interrumpa en la formación personal o social de las personas.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

Sí. Porque antes se prohibían cosas sólo por ser parte de la población LGBTIQ+, como ser donante de sangre por las enfermedades de transmisión sexual o el hecho de que no podían casarse personas del mismo sexo, entre otras… A pesar de no ser tantas las políticas públicas existentes, han sido parte de algo significativo para las personas de la comunidad ya que ahora se les permite hacer cosas que antes por su orientación sexual, se les negaba.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

Sí.

ENTREVISTA #4

Nombres y Apellidos: FRANCISCO LEÓN (HOMOSEXUAL)
Origen: PUERTO LÓPEZ
Localidad Residente: MANTA
Edad: 35 AÑOS
Ocupación:

- **TITULACIÓN LICENCIADO EN COMUNICACIÓN**
- **DOCENTE DE INGLÉS** (Unidad Educativa Particular Glenn Doman)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminación Laboral; debido a su forma de ser, nunca se ha creído mujer, pero su manera de hablar y de caminar le ha costado oportunidades laborales aún más en el ámbito escolar que es en dónde más se desenvuelve.

Inició su carrera de docente dentro de la universidad en el año 2018.

En el año 2022, sale de la universidad, encontrando trabajo en el ámbito escolar. Empezando a dar clases a estudiantes de segundo a sexto grado de educación básica. En donde en una reunión de tutores, a él le mencionaron que una persona que daba a entender que tenía otra orientación sexual, no debería estar dándole clases a niños de esas edades, siendo despedido de la institución por su orientación sexual.

De todos modos, esto no le afectó, al contrario, lo entendió, ya que debido al desconocimiento que existe en la sociedad, los padres pueden generarse preocupaciones por el acercamiento que puede tener él hacia los niños, como consecuencia, creando un prejuicio como si esto fuese un acto perverso, a pesar de que la mayoría de los actos de abusos en estudiantes se dan por hombres heterosexuales.

Después de un tiempo volvió al ámbito estudiantil por necesidad, estando consciente y teniendo la idea de que pueda suceder algo similar, lo cual volvió a pasar ya que después de un tiempo, en una de las instituciones en donde daba clases, las autoridades lo volvieron a citar porque les habían llegado comentarios de que había estado en una fiesta mostrando “actitudes inadecuadas”, debido a que en esta fiesta se encontraban por coincidencia ex compañeros de él que eran padres de familia de dicha institución, trayendo como resultado la misma situación anterior, el hecho de que fue despedido por su orientación sexual.

Además de esto, no ha recibido ningún otro tipo de discriminación, y en los otros aspectos ha llevado una vida tranquila.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Como mencionaba Francisco, anteriormente en varias ocasiones ha sido discriminado y excluido del ámbito laboral por su orientación sexual. Sin embargo, esto lo que ha logrado en él es que se vuelva una persona más consciente de las cosas que dice o de cómo actúa acorde al espacio en el que se encuentra, por ejemplo, en eventos con padres de familia, se maneja en estado de alerta, se siente limitado a ser cómo es, a limitarse en mostrar su esencia, ya que siempre se ha considerado como una persona espontánea, pero por el contexto estudiantil no siente que pueda expresarse libremente, sin querer que se lo encasille dentro de su sexualidad, ya que si se presente de forma amanerada los padres lo considerarían inadecuado, tratando así de encontrar un equilibrio entre lo que es y lo que hace.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la comunidad LGBTIQ+, es a la educación, no tanto al acceso, sino a que dentro del mismo conglomerado existen desconocimientos sobre la protección de enfermedades de transmisión sexual o problemas con el identificarse con una sexualidad que realmente los represente. También se enfrentan a la situación del respeto dentro de la propia comunidad, de la misma forma en la que piden respeto, al mismo tiempo se juzgan entre ellos mismos, ya sea por su apariencia, su forma de comportarse, por saber quién es el pasivo o activo, hasta de quiénes se encasillan o no dentro del canon de belleza heteronormativos.

Otro de los desafíos que se presentan dentro de la población LGBTIQ+, es la visibilidad que no se emite al momento de ocupar puestos altos, al no poder cubrir espacios públicos porque la gente ve más la sexualidad de una persona, que la persona en realidad que está detrás de su sexo. Dentro de la visibilidad también se toman en cuenta que las oportunidades que poseen las personas de la comunidad LGBTIQ+, son existentes, pero aun así se viven discriminaciones, lo cual lo volvería contradictorio, por ejemplo, en el área laboral, Francisco como docente vive la

discriminación en su cotidianidad, aunque éstas no sólo se pueden visibilizar en el área de docencia sino también en el área de salud, ingeniería, entre otros…

Francisco menciona también que otros de los desafíos que existen dentro del colectivo es la visibilidad por conveniencia que sólo se le da a la población LGBTIQ+ en su mes, tomándolos en cuenta sólo al momento de realizar las marchas del orgullo, pero no toman en cuenta el aporte que ellos le dan a la sociedad más allá de éstas.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No, ya que considera él que ha sido privilegiado, por identificarse como hombre, y por no mostrar una visión diferente a lo que tradicionalmente se le designa a una persona del sexo masculino, independiente de ser homosexual.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Los desconoce, ya que sólo tiene presente en su vida el derecho al trabajo digno y el derecho a elegir su sexualidad, ya que no ha vivido situaciones más allá que las que mencionó de sus anteriores trabajos, que lo hagan protegerse con los demás derechos. Menciona también que el pelear por sus derechos lo comprometen a poder quedarse sin trabajo, a pesar de que existan las leyes estas no se cumplen y no le dan una solución a un problema, ya que igual terminan en despidos.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

Dentro de la justicia ecuatoriana, se ve el nombre, el estatus social, la raza, el género, entre otras cosas, para que la ley se incline a favor de las personas que la necesitan.

Francisco menciona que, si se viese diferente físicamente, los derechos no serían válidos para él, siendo fiel creyente de que los aspectos sociales influyen en la aplicación de derechos.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Poder verbalizar situaciones que a él no le agradan, ya que antes permitía que lo discriminasen mucho, aunque actualmente sigue recibiendo comentarios discriminativos como que se muestra como mujer o que es una mujer, pudiendo verbalizar su molestia, ya que él no se siente de esa forma, afrontando estas situaciones y pidiendo respeto, de forma verbal es que logra que las demás personas lo respeten, buscando una solución o alternativa, dando su criterio para que pueda ser entendido cuando siente que sus derechos son vulnerados.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

   No.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

   Beneficiaran a las personas que no se muestren tan abiertamente del colectivo, pero al contrario de esto, los niveles socioeconómicos afectan a la aplicación de estas medidas, convirtiéndolas también en políticas elitistas ya que sólo favorecen a ciertas personas y a ciertas regiones del país, ya que no considera que, si alguien de alguna comunidad indígena quisiera gozar de estas políticas, su propia cultura no se lo permitiría.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

    No.

ENTREVISTA #5

Nombres y Apellidos: KATIUSKA PINCAY (PANSEXUAL)
Origen: PORTOVIEJO
Localidad Residente: MANTA
Edad: 24 AÑOS
Ocupación:
- **MESERA**
- **ESTUDIANTE** (Ingeniería Civil, UTM)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

No ha tenido ningún tipo de discriminación ya que sólo su círculo más cercano es consciente de su orientación sexual, además no es algo que le esté dando a entender a las personas, ella solamente es cómo le gusta ser.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Ninguna. No ha influenciado en su desarrollo personal.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Actualmente hay muchas personas que aún siguen haciendo visible la no aceptación del colectivo LGBTIQ+, y que eso atrasa el proceso de aceptación o el hecho de que las personas que se consideran con otra orientación sexual tengan atrasos en su desarrollo social, considera también que la religión puede ser un factor influyente en que aún se discriminen a las personas del colectivo.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No. Ninguno.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

No los conoce.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

No lo sabe, porque desconoce sus derechos. Pero asume que se cumplen en ciertas zonas del país, o al menos eso espera.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

No tendría idea, porque no ha sufrido ningún acto de discriminación, y por su parte es una persona que no busca conflicto, al contrario, trata de evitarlo lo que más pueda.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

   No.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

A pesar de no conocerlas, considera que sí benefician a la población, ya que de alguna u otra forma cree que hacen que el colectivo LGBTIQ+ sea visible en una sociedad que aún sigue teniendo prejuicios sobre ellos.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

Katiuska considera que deberían de respetarse, ya que para ella se cumplen solo una parte y el resto, aún no son acogidas por el resto de la población.

ENTREVISTA #6

Nombres y Apellidos: MAURO GARCÍA (HOMOSEXUAL/CISGÉNERO MASCULINO)
Origen: ROCAFUERTE
Localidad Residente: MANTA
Edad: 45 AÑOS
Ocupación:

- **DESEMPLEADO** (situación migrante, ecuatoriano que vivió 23 años en España y ha regresado de nuevo al país.

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminación Verbal; por parte de sus familiares y amigos antes de ser abiertamente homosexual, lo discriminaban porque mostraba una manera de ser "un poco amanerada", lo cual hizo que se limitase ya que el rechazo y el miedo al qué dirán le impedía mostrarse tal cual era. Tuvo dos novias cuando era adolescente, ya que antes no era socialmente aceptado que un chico

de 16 años no tuviese novia, sin embargo, a la edad de 17 años, estuvo con un chico y desde allí percibió y aceptó realmente su sexualidad.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

No en todo ha influenciado su orientación sexual, esto debido a que físicamente se ve como un hombre cisgénero, y también porque desde que supo sobre su sexualidad jamás lo ocultó frente a sus familiares ni amigos, por ejemplo, sus abuelos y sus hermanos sabían de su orientación sexual desde que era adolescente, pero aun sabiéndolo, el hecho de ser gay le hizo crear una barrera y condicionarse a él mismo, para no poder mostrarse como realmente es, por miedo a lo que dijese la gente de sus acciones, queriendo que este tipo de comentarios no le afectasen en su crecimiento, ni a lo largo de su vida.

Esto hizo también que él tratase de convertirse en otra persona para poder agradarle a los demás, y para poder ser aceptado, intentó ser más masculino, menos amanerado, adoptando esta personalidad en él, sin embargo, esto no hizo que su sexualidad cambiase, al final de todo, maneja una personalidad un poco masculina y sigue siendo homosexual y está satisfecho con este resultado, a él le agrada ser como es.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Ninguna. Pero considera que al momento de intentar buscar un trabajo quizá se encuentre con alguna persona homofóbica.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No, debido a que hace 25 años se fue a España. Pero desde su experiencia, en el extranjero gozaba de todos los servicios que un ser humano con una vida digna puede tener.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Los conoce todos. Pero las oportunidades se las busca él solo, sin pedir ayuda a una comunidad ni a un grupo de apoyo. Psicológica, laboral, personal, e individualmente, él ha hecho todo solo.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

No. Porque conoce gente que ha mostrado una manera de ser un poco amanerada y que ha intentado buscar trabajo y por mostrarse de esta forma, se los han negado.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Siendo como es, teniendo mucho carácter, Mauro considera que si no fuese gay no sería quién ahora es, de todos modos, menciona también que toda su forma de ser depende del lugar en donde se encuentre.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

No. Porque viene de otro país.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

No las conoce y no puede decir nada de ellas.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

No, ya que conoce el caso de una trans femenino a la que golpearon, los causantes de esto la conocieron a través de una aplicación de citas, y al darse cuenta de que era trans, la golpearon y le robaron, dejándola botada en un terreno vació dentro de la ciudad. Esta chica fue a denunciar su caso, y sin embargo no le dieron solución, y sólo le dijeron que su vida era responsabilidad de ella.

ENTREVISTA #7

Nombres y Apellidos: BRYAN RIVERA (HOMOSEXUAL)

Origen: EL CARMEN
Localidad Residente: MANTA
Edad: 25 AÑOS
Ocupación:
- **TNLGO. MECÁNICA AUTOMOTRIZ**
- **ASESOR COMERCIAL DE VENTAS Y RESPUESTOS** (Sucursal Comercial BAJAJ)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

No ha recibido ningún tipo de discriminación grave como insultos o golpes, pero si hay personas que por mostrarse abiertamente homosexual lo juzguen con la mirada.

Menciona también que en su etapa de descubrimiento la cual fue en su adolescencia, su familia era muy cerrada, lo cual hizo que no fueron empáticos al momento de darles a entender su orientación sexual, lo cual hizo que no pudiese vivir su sexualidad de forma abierta, esto hasta sus últimos años de colegio en donde mostraba su orientación sexual con más libertad, conociendo también en esa etapa a más gente del colectivo.

Con lo que respecta a su círculo laboral, mantiene un ambiente de bromas con sus compañeros de trabajo, pero manejando siempre una comunicación respetuosa y armoniosa.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Ninguna. Su orientación sexual no le ha impedido ni ha influenciado en su desarrollo personal, ni al momento de encontrar trabajo, ya que su comportamiento depende del lugar en el que se encuentre, Bryan considera que la sexualidad es manejada por cada individuo, por ende, él como individuo no le puede faltar el respeto a su lugar de trabajo, y para poder mostrarse abiertamente homosexual, ya existirán otros momentos y otros espacios.

Bryan da a entender que el respeto que maneja dentro de su lugar de trabajo no lo hace sentir limitado en cuanto a su sexualidad, siente que es un ser humano que ya se aceptó tal cual es, lo que lo hace consciente de que no debe cumplir con las expectativas de nadie más que las suyas, y seguir creciendo de forma personal y laboralmente.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Uno de los desafíos que más son visibles por mostrarse como parte del colectivo son las miradas juzgadoras que recibe al momento de ir a algún lugar, así como también la percepción que tienen las personas sobre él al momento de manifestar que es homosexual. Este tipo de cosas lo han llevado a que se haga preguntas como; "¿por qué soy gay?", "¿qué pasaría si fuese hetero, las cosas serían diferentes?" …, aunque para Bryan después de un momento este tipo de preguntas sólo se quedan así, como preguntas sin resolver ya que no duda de su sexualidad ni de quién es.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No, no ha tenido ningún impedimento para acceder a los servicios básicos, si las personas suelen percibir su orientación sexual simplemente lo han dejado pasar por alto y ha sido aceptado.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

No los conoce.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

Esto depende y varía mucho acorde a la situación, la persona, el lugar, entre otros factores. Existe la vulneración de derechos no sólo en el colectivo LGBTIQ+, sino que también existen las vulneraciones de derechos para personas heterosexuales.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Guiándose con los derechos que ya están estipulados, si llegase a percibir alguna vulneración de derechos, los investigaría para hacerlos respetar.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

No, desconoce.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

Las desconoce, pero aun así considera que de alguna u otra forma benefician positivamente a la población LGBTIQ+.

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

Quisiera creer que sí, ya que hay personas del colectivo que dedican su tiempo y crean espacios con organizaciones que los protegen, teniendo en consideración que, si no se cumplieran estas políticas públicas, no se darían paso a estos eventos que se visibilizan en el mes del orgullo, como las marchas, o las elecciones de reinas del colectivo, y prohibieran cualquier tipo de evento que tenga que ver con la población LGBTIQ+.

ENTREVISTA #8

Nombres y Apellidos: BRYAN MACÍAS (HOMOSEXUAL/CISGÉNERO MASCULINO)
Origen: CHONE
Localidad Residente: MANTA
Edad: 33 AÑOS
Ocupación:
- **ENTRENADOR DEL MEDIO ARTÍSTICO** (Baile y Actuación)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminación Verbal; por el lugar donde vive algunas personas lo molestan por su orientación sexual, a pesar de mostrarse físicamente como una persona cisgénero masculino, si hay ocasiones en las cuales simplemente decide ser él, por lo cual recibe burlas de sus vecinos.

Bryan menciona que cuando uno es parte del colectivo vive siempre con miedo al qué dirán, sintiendo que en cualquier momento o en cualquier lugar será visto como anormal llegando a vivir el sentimiento de rechazo. Sin embargo, cuando se toma la decisión de mostrarse abiertamente homosexual sin miedo y sin limitaciones se vive más tranquilo y en paz.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

Cuando estudiaba Administración de Empresas, en la Universidad, un profesor hizo que se sienta excluido de la clase, Bryan menciona que ni antes ni ahora ha mostrado una personalidad “amanerada” frente a las personas, y aun así lo que hizo este profesor fue acercarse a su asiento y decirle de forma directa que en esa aula de clases sólo estaban educando a chicos y a chicas, a nada más, haciendo énfasis en esos dos géneros y diciéndole esto de forma directa, en frente de su asiento. Esto le disgustó y lo hizo sentir mal, pero después de este mal rato, decidió dedicarse al Arte.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Uno de los principales desafíos que presenta la comunidad LGBTIQ+, es el machismo, ya que la discriminación suele estar más inclinada hacia las personas del colectivo que son transgéneros y travestis por su elección de género y por su sexo, que a los homosexuales que algunas veces pasan desapercibidos, esta discriminación hace que las personas del colectivo no puedan desarrollarse socialmente por el miedo al qué dirán.

Aunque esto para él no haya sido un problema, ya que, el ser un hombre cisgénero masculino, en ciertas ocasiones le trae beneficios y evita que se le creen trabas en su desarrollo social. Al momento en el que decidió estudiar artes, fundó una academia de Pole Dance, en donde la mayoría de sus alumnas son chicas, las cuales le manifiestan que se sienten seguras al tener un profesor homosexual.

Esto también lo ha hecho acreedor a varios reconocimientos por su emprendimiento, y por tener participación activa en los eventos realizados por el colectivo.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

No. Ninguno.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Los desconoce, porque no considera que estos derechos lo ayuden a crecer sin él hacer absolutamente nada, por lo que siempre busca hacer las cosas, crecer y proyectarse con sus

propios recursos, aunque de todas formas está informado sobre el matrimonio homosexual y sobre las campañas de prevención de salud sexual para las personas LGBTIQ+.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

   No se respetan, y a pesar de que estén estipulados no entiende por qué el sistema falla.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

Con la total tolerancia frente a los comentarios discriminativos. Si llega a ocurrir alguna otra situación más allá de lo verbal, actuaría de otra forma, buscando respaldo policial y político.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

   No.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

Considera que se ha luchado por aquello, pero no cree que influyan positiva o negativamente en la vida de las personas. Ya que las personas del colectivo sobresalen sólo con su brillo, siendo; maquilladores, estilistas, diseñadores, floristeristas, bailarines, entre otros…, sobresalen por otros méritos y no por ayuda gubernamental.

Aun así, lo que sí puede recalcar es la ayuda y al apoyo que reciben de algunas ONG, sobre la protección y prevención de las enfermedades de transmisión sexual,

10. **Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?**

    Considera que no se cumplen con estas ordenanzas.

ENTREVISTA #9

Nombres y Apellidos: ADRIANA ROMERO (HOMOSEXUAL/CISGÉNERO FEMENINO)
Origen: MANTA

Localidad Residente: MANTA
Edad: 29 AÑOS
Ocupación:
- **PSICÓLOGA CLÍNICA**
- **PROYECTO TRANSGÉNERO** (Violencia de género en mujeres, Talleres de prevención BBG, Talleres de autocuidado)
- **ASOCIACIÓN LGBTIQ+ LUVID** (Activista)
- **FUNDACIÓN CATTLEYA MANTA** (Activista)
- **HORIZONTES DIVERSOS** (Activista)

1. **Desde su experiencia, ¿cuáles son los principales tipos de discriminación que usted como persona LGBTIQ+ ha recibido?**

Discriminación Psicológica; ha sucedido mayormente porque es una mujer cisgénero, lo cual le da la facilidad de poseer cosas, por ende, algunas personas asumen su sexualidad por como se muestra a veces, cuando se ve más femenina no posee trabas, al contrario de las veces que se muestra un poco más masculina, menciona que la interpretación de su sexualidad no debería cambiar el trato que tienen las personas hacia ella, ni hacia ella ni hacia las demás personas, nadie debe ser tratado diferente por la forma en la que se vea o en la que se vista.

Discriminación Verbal; siendo verbalmente rechazada por un profesor en la universidad debido a su orientación sexual, ya que en una clase mencionó ser "bisexual" (actualmente, acepta su sexualidad y se define como lesbiana), comentario al cual el profesor respondió, "a ti lo que te hace falta es un hombre", frente a todos sus compañeros.

Después de esa mala experiencia se le hizo un poco más fácil dar a conocer y defender su orientación sexual… Adriana menciona no haber tenido más inconvenientes sociales, pero sí suele recibir miradas de desaprobación y rechazo, teniendo comentarios fuera de lugar, tales como, "todo es pasajero", "que le hace falta un hombre", "no eres lesbiana sólo porque te ves muy femenina", entre otros…

Se siente agradecida de no haber vivido algún tipo de violencia física como suelen vivirlo las personas trans.

2. **¿Qué tipos de exclusión social ha percibido por su orientación sexual, y cómo estos han influenciado en su desarrollo personal?**

No ha vivido ningún tipo de exclusión social, ya que empezó a trabajar en una organización llamada "Proyecto Transgénero" que abraza a las diversidades, aquí se sintió

incluida ya que a raíz de ser partícipe de esta organización tuvo un respaldo no solamente institucional, sino que también humano porque se sintió acogida por las personas que forman parte de esta organización.

Adriana menciona que antes de trabajar en este proyecto, trabajó en Quinindé con adultos mayores, lugar en el cual no se sentía cómoda ni incluida, y a veces se sentía insegura debido a su orientación sexual, esta inseguridad la impulsó en su desarrollo personal, ya que el hecho de querer conocer más sobre sus derechos y buscar algún respaldo de sus leyes como persona del colectivo le hizo conocer la organización acá en Manta, lo cual hizo que se sintiese respaldada, e hizo también que creara lazos humanos y profesionales con las personas encargadas, y después de un tiempo empezó a trabajar con ellos, sintiéndose aún más segura con su orientación sexual y con su vida laboral.

3. **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población LGBTIQ+ en Manabí, para su desarrollo social?**

Uno de los desafíos a los que más se enfrentan las personas del colectivo es aparentar algo que no son, la mayoría finge mostrarse como heterosexuales, cuando tienen el privilegio de no verse tan “lesbianas, gays, o bisexuales”, en lugar de una persona transgénero que por obvias razones se muestra tal cual es.

Otro de los desafíos que enfrentan es que algunas veces no pueden trabajar en organizaciones o empresas más grandes y muchas personas se preguntan cómo sería aquello, ya que no pueden expresar abiertamente su orientación sexual porque de manera inmediata son criticados o señalados, y peor si llegan a cometer algún error, lo primero que suelen señalar es su orientación sexual, en dónde este tipo de violencias es proporcionado mayormente por personas heterosexuales, por este tipo de cosas hay personas que siguen ocultando su orientación sexual, si tienen un trabajo estable, fingen, y hasta mantienen su vida privada, demasiado privada, hasta suelen fingir en sus redes sociales por su trabajo cuando ya son abiertamente homosexuales con su familia o con su círculo más cercano fuera de su trabajo.

4. **Desde su experiencia, ¿su identidad de género ha sido un impedimento para que usted pueda acceder a servicios básicos? ¿Cuáles fueron estos servicios?**

Adriana menciona que no accede a servicios médicos gratuitos, por incomodidad. Ya que tuvo una mala experiencia en el centro de Salud Santa Martha, en una cita médica con una

doctora, en donde se sintió incómoda ya que ella le mencionó que era lesbiana, y la doctora le empezó a preguntar sobre sus parejas sexuales, por métodos y formas de tener relaciones sexuales con otra mujer, lo cual le pareció fuera de lugar por la desinformación que poseía esta médico sobre la sexualidad humana, este tipo de preguntas le parecieron demasiado insistentes e incómodas, lo cual hizo que deje de asistir a este tipo de servicios públicos, aunque menciona también que las atenciones médicas privadas no son las mejores, pero las prefiere antes que las públicas.

5. **Cómo persona de la población LGBTIQ+, ¿conoce los derechos que le brinden protección frente a un acto de discriminación (mencione algunos), y cómo éstos le han ayudado a poder lograr un desarrollo social dentro de su localidad?**

Sí, las Rutas de Protección para casos de violencia basada en género, la Normativa y Ordenanza en la Fiscalía de Protección de Derechos. A pesar de que existan para la protección de derechos el sistema de justicia ecuatoriano es pésimo y muy lento, se demoran mucho para poder hacer válido los derechos de las personas.

Hay casos de personas del colectivo que han sufrido violencia y han acudido a buscar ayudar a los UPC, pero por desconocimiento estos no han sabido reaccionar, lo que nos da a entender que a pesar de tener estas ordenanzas estipuladas en la ley, las mismas no te aseguran que serán cumplidas o que te brinden la protección que necesitas, la falla proviene desde el nivel estatal que no responde adecuadamente por las situaciones, es decir, se brindan los recursos pero no son utilizados de manera correcta.

6. **Cree usted que como persona de la población LGBTIQ+, ¿se respetan sus derechos dentro de los distintos cantones de Manabí?**

No se respetan, porque no cambia la violencia, actualmente todo se vuelve mediático, y sólo mencionan que se cumplen los derechos cuando en realidad nada de eso sucede con las personas del colectivo LGBTIQ+, a pesar de que se intente sensibilizar o dar a conocer los mismos, las personas que no forman parte del colectivo omiten este tipo de cosas, quitándole el respeto que el colectivo se merece por el simple hecho de ser seres humanos.

7. **¿De qué manera hace respetar usted sus derechos humanos como persona de la población LGBTIQ+ dentro de su localidad?**

No esconde su orientación sexual y se muestra tal y como es, a pesar de que siempre hay alguien que le brinda comentarios despectivos sólo porque le gustan las mujeres, pero este tipo de comentarios no harán que le gusten los hombres, también hace que las demás personas la respeten mostrándolo a través de su vestimenta, las veces que desea verse más femenina, lo hace y las veces que desea verse más masculina, simplemente lo hace también.

El conocimiento que ella posee sobre los diversos temas del colectivo LGBTIQ+, hace que mantenga la calma frente a los actos que la hacen sentir irrespetada, sensibilizando también de esta forma a las personas que no muestran respeto hacia ella, Adriana menciona que algunas personas del colectivo suelen ser violentas debido a la falta de recursos intelectuales sobre el colectivo y la forma en la que pueden hacer que se respeten sus derechos, una vez que se educan, lo pueden hacer diferente, y logran expresarse sin violencia.

8. **¿Conoce usted las políticas públicas que brindan una protección de derechos a las personas de la población LGBTIQ+ dentro de los cantones de Manabí?**

   Sí.

9. **¿Cree usted que las políticas públicas implementadas dentro del Ecuador, benefician positivamente a la calidad de vida de la población LGBTIQ+ en los cantones de Manabí?**

No, el Ministerio de Diversidades, el cual era una Subdirección del Ministerio de La Mujer, el señor presidente lo transformó en un Ministerio Militar y Antiterrorista, en este ministerio hacían cada año encuestas sobre las condiciones de vida de las personas de la población LGBTIQ+, en donde hace unos años expusieron los resultados los cuales fueron que un 60% de la población LGBTIQ+ tenía un trabajo estable, pero la mayoría se dedica a cortar pelo, tareas dirigidas, trabajo forzado, la prostitución, recolección de basura, entre otros…, ninguna persona del colectivo posee un trabajo estable, lo cual fue muy cuestionable para todas las personas que conforman el colectivo ya que no estaban siendo visibles totalmente y sólo estipularon esto en un documento abalado por el Ministerio del Ecuador, y es contradictorio, porque aunque se ignora e invisibiliza la realidad, admira este tipo de cabida para las diversidades. Aunque aún siga existiendo la violencia y aunque ninguno pueda tener un trabajo realmente digno…

10. Desde su perspectiva, ¿considera que las políticas públicas de la población LGBTIQ+ se cumplen en los distintos cantones de Manabí?

Sí, pero no en todos los cantones de Manabí existen ordenanzas o políticas públicas que ayuden a reducir el nivel de violencia o a mejorar la calidad de vida de las personas del colectivo.

Lo único que se cumple es que donan recursos para promover el cuidado de la salud de las diversidades, pero, por ejemplo, existe una ordenanza en Manta, que menciona que en la Dirección de Derechos Humanos del Municipio debe trabajar una persona que pertenezca a la población LGBTIQ+, y aunque esté estipulada esta ordenanza aún no se cumple. En el GAD de Portoviejo y en Manta, también existe una ordenanza para reducir el nivel de violencia dentro de estos cantones, pero viendo los casos de violencia que aún existen podemos decir que siguen sin cumplirse.
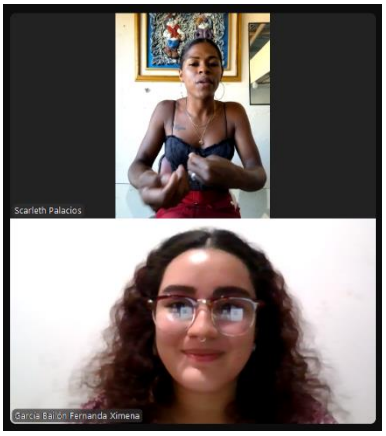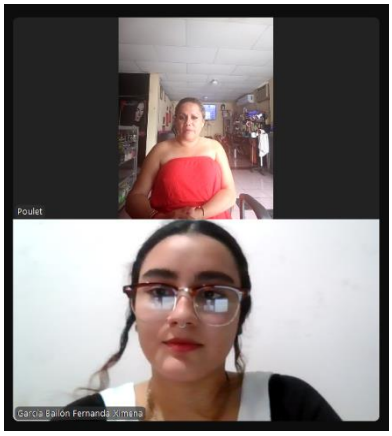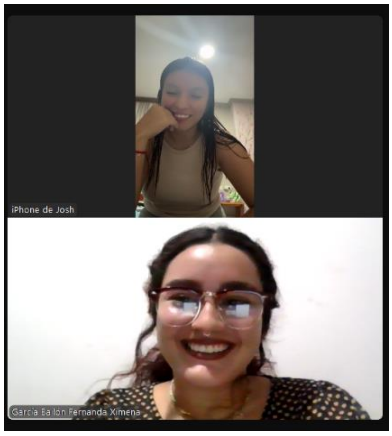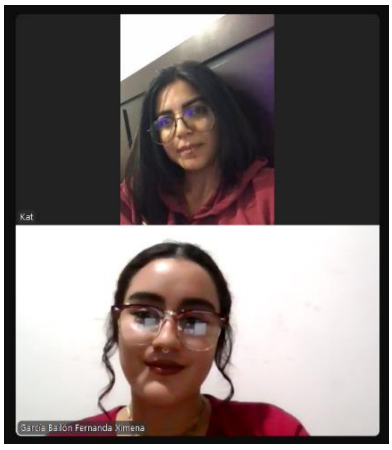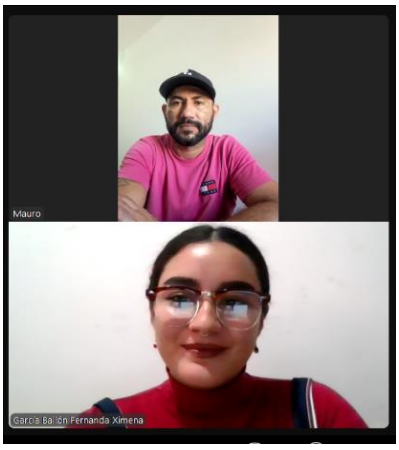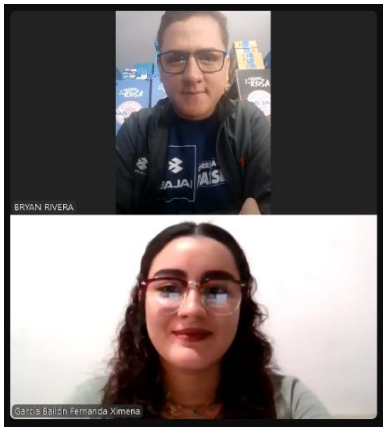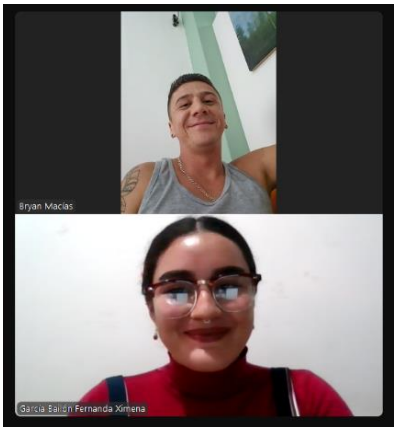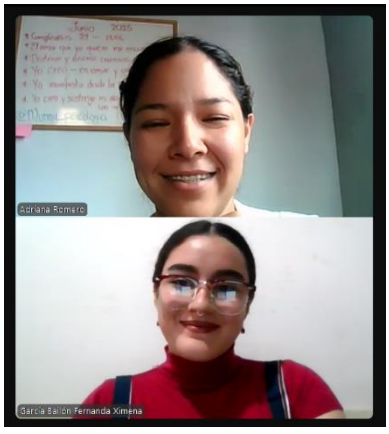
Anexos 3: *Fotografías Usuarios LGBTIQ+*